



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PMET N° 13.409/2016
REF. N° 199.540/2016
DAA N° 2.077/2016

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

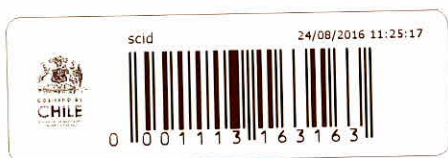


SANTIAGO, 22. AGO 2016. 061771

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 337, de 2016, sobre auditoría al Programa Iniciativa Científica Millenium, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas; aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa



A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE MENOR TAMAÑO
PRESENTE



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

INFORME FINAL

Subsecretaría de Economía Y Empresas de Menor Tamaño

Número de Informe: 337/2016

22 AGO 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

**Resumen Ejecutivo Informe Final N° 337, de 2016,
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**

Objetivo: Realizar un examen de cuentas a las transferencias efectuadas por la entidad auditada a los distintos ejecutores de proyectos en el marco del Programa Iniciativa Científica Millenium, de la Región Metropolitana, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y adjudicados durante el año 2013, y a las rendiciones efectuadas con cargo a esos recursos, verificando el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente. Asimismo, comprobar la materialización de las medidas adoptadas por esa repartición respecto de lo instruido en el aludido Informe Final N° 189, de 2013, y en el oficio N° 21.520, de 2015, ambos de este origen. Adicionalmente, constatar el cumplimiento de ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su reglamento, entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de enero de 2016.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Las transferencias y rendiciones efectuadas por la subsecretaría auditada se ajustan a las disposiciones legales que rigen la materia?
- ¿La repartición pública examinada adoptó medidas respecto de lo instruido en Informe Final N° 189, de 2013, de esta procedencia, en orden a aclarar el saldo pendiente de rendición?
- ¿La entidad da cumplimiento a la ley N° 20.730, en cuanto a registrar y publicar las agendas, viajes y donativos de los sujetos pasivos?

• **Principales Resultados:**

1. La institución auditada no presentó la documentación de respaldo de un total de 214 rendiciones de becas y/o viáticos, por la suma de \$ 184.444.558, la que deberá remitir a esta Contraloría General, en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente informe, vencido el cual sin que ello se haya satisfecho, este Organismo de Control formulará el reparo pertinente, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

2. La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño no aclaró ni regularizó la diferencia de \$ 607.874.848, comunicada por esta Entidad Fiscalizadora en el Informe Final N° 189, de 2013, y reiterada en el oficio N° 21.520, de 2015, la cual deberá aclarar y regularizar en el mismo término anotado. Al respecto, la entidad auditada anunció la instrucción de un proceso disciplinario para establecer las eventuales responsabilidades administrativas por el incumplimiento de lo instruido por este Ente Contralor.

3. Se comprobó la inobservancia de lo establecido en el decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, respecto del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de audiencia efectuadas a los sujetos pasivos y de la incorporación de sujetos activos al registro de lobistas y gestores de intereses particulares, cuyo cumplimiento será verificado en una futura auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PMET 13.409
UCE N° 4

INFORME FINAL N° 337, DE 2016, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA INICIATIVA
CIENTÍFICA MILLENIUM, DE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 22 AGO 2016

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2016, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se realizó una auditoría al Programa Iniciativa Científica Millenium, ICM, a cargo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en la Región Metropolitana, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

El equipo que ejecutó el trabajo fue integrado por los señores Manuel Jaramillo Panes, Sebastián Demaría Varas y Carlos Moreno Valenzuela, como fiscalizadores, y la señora Mónica Álamos Lara, en calidad de supervisora.

JUSTIFICACIÓN

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mantiene un saldo pendiente de aclarar de \$ 607.874.848, por concepto de rendiciones del "Programa Iniciativa Científica Millenium", que fuera consignado en el Informe Final N° 189, de 2013, sobre auditoría al mismo, y en el oficio N° 21.520, de 2015, ambos de este Organismo de Control.

Asimismo, los recursos presupuestarios contemplados para dicho programa en la ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público año 2015 y sus modificaciones, ascienden a M\$ 9.476.117, cuyos proyectos vigentes al término de ese año a nivel nacional alcanzaron a 36 iniciativas.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Dado lo anterior, esta Contraloría General incorporó, dentro de su plan anual de fiscalización, la presente auditoría.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 151, de 1999, modificado por el decreto N° 157, de 2011, ambos del entonces Ministerio de Planificación, -actual Ministerio de Desarrollo Social-, se creó la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, cuya misión, dispuesta en su artículo 1°, es asesorar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en todo cuanto diga relación con la proposición de políticas que apunten a la creación, desarrollo y fortalecimiento de centros de investigación de excelencia para la investigación científica y tecnológica de frontera en el país, como asimismo, de la difusión y transferencia del conocimiento a los sectores productivos.

Seguidamente, y acorde a lo dispuesto en el artículo 2° del referido cuerpo normativo, le corresponde a la mencionada comisión proponer a la referida Cartera de Estado la formación y fortalecimiento de centros de investigación científica tecnológica, denominados institutos y núcleos científicos, mediante concursos públicos.

Por su parte, cabe anotar que la estructura del programa ICM está compuesta por el Consejo Directivo, encargado de su coordinación; el Comité de Programa, órgano científico técnico y supervisor del mismo; y una Secretaría Ejecutiva, que tiene a su cargo el cumplimiento de los acuerdos del aludido consejo y la gestión de la iniciativa en análisis.

El objetivo principal del programa ICM es fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de frontera en el país, para cuyos efectos financia la creación y el desarrollo de centros de investigación, institutos y núcleos científicos milenio, con recursos que son adjudicados a través de concursos públicos.

Luego, en lo que atañe a la administración del programa en comento, corresponde precisar que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se hizo cargo del mismo a partir del 22 de junio del 2011, lo que se materializó mediante la dictación del decreto N° 157, de 2011, antes reseñado.

Precisado lo anterior, y en lo concerniente a la auditoría en examen, resulta necesario indicar que las leyes N°s 20.641, 20.713 y 20.798, de presupuestos del sector público correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, respectivamente, contemplaron en la partida 07, capítulo 01, programa 11, el denominado "Programa Iniciativa Científica Millennium, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Empresas de Menor Tamaño, cuya glosa 01 prevé que "Para todos los efectos legales la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Enseguida, la glosa 02 dispone que “Los recursos correspondientes al Programa Iniciativa Científica Millenium serán asignados a proyectos de Institutos Científicos Millenium y Núcleos Científicos Millenium seleccionados mediante concursos públicos, y en los convenios respectivos deberá dejarse expresa constancia que el financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto, quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la respectiva Ley de Presupuestos, sin derecho a indemnización alguna, en el evento de que ello no ocurriera, como condición previa para el traspaso de estos recursos”, añadiendo que “La copia de dichos convenios deberá remitirse a la Dirección de Presupuestos en el mes de su suscripción”.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, el 27 de mayo de 2016, a través del oficio N° 39.034, fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el preinforme de observaciones N° 337, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante el oficio Ord. D.N. N° 2.819, de 17 de junio de esa anualidad.

OBJETIVO

La revisión tuvo por objeto realizar un examen de cuentas a las transferencias efectuadas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a los distintos ejecutores de proyectos en el marco del Programa Iniciativa Científica Millenium, de la Región Metropolitana, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y adjudicados durante el año 2013, y a las rendiciones efectuadas con cargo a esos recursos, verificando el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente.

En tal sentido, la fiscalización se orientó a determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables que rigen la materia, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336.

Asimismo, comprobar la materialización de las medidas adoptadas por parte de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño respecto de lo instruido en el aludido Informe Final N° 189, de 2013, y en el oficio N° 21.520, de 2015, ambos de este origen.

Adicionalmente, constatar el cumplimiento de ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su reglamento, entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de enero de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

METODOLOGÍA

El trabajo se efectuó de acuerdo con la metodología de auditoría de esta Entidad Fiscalizadora, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos de control sancionados mediante la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, considerando el resultado de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, incluyendo el examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión.

Ahora bien, corresponde manifestar que las observaciones que esta Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por este Organismo Contralor; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el universo corresponde a 9 proyectos de la Región Metropolitana vigentes al 31 de diciembre de 2015 y adjudicados durante el año 2013 -Anexo N° 1-, de los cuales se eligió mediante una muestra no estadística 3 de ellos, utilizando como criterio de selección aquellos cuyos saldos pendientes de rendición -a la fecha de corte de esta auditoría- superaban los \$100.000.000, según se detalla a continuación:

NOMBRE CENTRO ICM	CÓDIGO	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (*) \$	TOTAL DE TRANSFERENCIAS AL 31-12-2015 \$	TOTAL DE FONDOS RENDIDOS AL 31-12-2015 \$	TOTAL SALDO POR RENDIR AL 31-12-2015 \$
Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, CPC.	NC120082	660.000.000	489.310.000	372.093.145	117.216.855
Instituto Milenio de Astrofísica, MAS.	IC120009	10.000.000.000	2.010.711.000	1.770.633.441	240.077.559
Núcleo Milenio de Física Matemática	RC120002	660.000.000	528.354.580	420.746.147	107.608.433
TOTAL		11.320.000.000	3.028.375.580	2.563.472.733	464.902.847

Fuente: Bases de datos de transferencias y rendiciones, proporcionadas por el programa ICM, mediante correos electrónicos de 19 de febrero y de 14 de marzo, ambas fechas de 2016.

(*) Corresponde al monto total establecido en los convenios respectivos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Respecto de los precitados proyectos, se revisó el total de las transferencias efectuadas al 31 de diciembre de 2015. En cuanto a las rendiciones de cuentas, se examinaron las del segundo semestre de ese año -por tratarse de los gastos más recientes-, cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

NOMBRE CENTRO ICM	TOTAL DE TRANSFERENCIAS AL 31-12-2015 \$	TOTAL DE FONDOS RENDIDOS ENTRE EL 01-07-2015 Y EL 31-12-2015 \$
Núcleo Milenio Procesos Químico y Catálisis, CPC.	489.310.000	95.228.487
Instituto Milenio de Astrofísica, MAS.	2.010.711.000	513.825.423
Núcleo Milenio de Física Matemática	528.354.580	144.354.226
TOTAL	3.028.375.580	753.408.136

Fuente: Bases de datos de transferencias y rendiciones, proporcionadas por el programa ICM, mediante correos electrónicos de 19 de febrero y de 14 de marzo, ambas fechas de 2016.

En resumen, el universo y la muestra por materia específica, se visualiza a continuación:

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA		PORCENTAJE	
	Cantidad de Proyectos	Monto \$	Cantidad de Proyectos	Monto \$	Cantidad de Proyectos	Monto
TRANSFERENCIAS	9	5.887.786.900	3	3.028.375.580	33	51,43
RENDICIONES DE CUENTAS	9	4.972.929.366	3	753.408.136	33	15, 15

Fuente: Bases de datos de transferencias y rendiciones, proporcionadas por el programa ICM, mediante correos electrónicos de 19 de febrero y de 14 de marzo, ambas fechas de 2016.

Por su parte, para la revisión del cumplimiento de la Ley de Lobby, se consideró el 100% de los sujetos pasivos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, incluidos los integrantes de las comisiones evaluadoras de las licitaciones efectuadas en la Región Metropolitana, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de enero de 2016. A continuación, se presenta el desglose:

NÓMINA DE PERSONAS	CANTIDAD
Ministro de Economía, Fomento y Turismo	1
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	1
Jefe de Gabinete Ministro de Economía, Fomento y Turismo.	1
Jefe de Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.	1
Integrantes Comisiones Evaluadoras de Licitaciones.	55
TOTAL	59

Fuente: Base de datos proporcionada por la Jefa de la División de Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Por último, cabe señalar que la información y los antecedentes examinados en la presente auditoría fueron proporcionados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y puesta en conocimiento de este Organismo Contralor entre el 4 de marzo y el 19 de abril del año 2016.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Perfiles de Cargos de la Unidad de Finanzas sin formalizar.

Los perfiles de cargos definidos para la Unidad de Finanzas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, no se encuentran formalizados por un acto administrativo, tal como lo prescribe el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual señala que “las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos”.

Lo anterior, además, contraviene lo previsto en la letra a), sobre definición y objetivos, de la definición y limitaciones del control interno, numeral 7, del capítulo II, y en la letra c), sobre autorización y ejecución de las transacciones y hechos, de las normas específicas, numeral 53, del capítulo III, ambas de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se respeten las leyes, reglamentaciones y directivas de la dirección, y que la autorización debe estar documentada y ser comunicada explícitamente a los directivos y a los empleados, respectivamente.

La entidad auditada en su respuesta manifiesta que formalizará los perfiles de la Unidad de Finanzas, a través de la resolución pertinente.

En atención a que la medida anunciada aún no se ha materializado, esta Contraloría General mantiene la observación formulada.

2. Coordinador de Tesorería contratado bajo la modalidad de honorarios.

Se constató que el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Finanzas de la subsecretaría auditada lleva 2 años ejerciendo el cargo de manera continua, en calidad de contratado a honorarios a suma alzada, según consta en los decretos TRA N°s 119247/36/2015 y 119247/50/2016, de 4 de febrero de 2015 y 21 de enero de 2016, respectivamente. A su vez, se estableció que, acorde a lo consignado en el documento denominado “Perfil de Cargo” N° 109, de 2015, de ese origen, a este le corresponde, entre otras labores, coordinar los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

depósitos y movimientos bancarios de las obligaciones contraídas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Subsecretaría de Turismo, y asegurar la disponibilidad de los recursos en el banco para el cumplimiento de las obligaciones de ambas entidades, funciones que serían de carácter habitual y no accidental, como lo señala el "Considerando" del antedicho decreto TRA N° 119247/50/2016.

La circunstancia expuesta no se ajusta a lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el que dispone, en lo que interesa, que podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente, agregando en su inciso segundo que, además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Por su parte, también se advirtió que el cargo en análisis tiene bajo su dependencia jerárquica dos analistas y reporta de manera directa al Encargado de la Unidad de Finanzas, según la estructura orgánica vigente, situación que no se ajusta a lo señalado en la jurisprudencia de este Organismo de Control contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 61.837 y 7.486, ambos de 2011, y 13.960 y 53.041, ambos de 2013, los cuales han concluido que las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada no pueden desarrollar tareas que impliquen funciones de jefatura, dada la transitoriedad de sus empleos, lo que se contrapone con la permanencia y habitualidad que caracteriza a las labores directivas, más aún si se tiene presente que no poseen la calidad de funcionarios públicos y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa.

Lo anteriormente expuesto no se condice con lo preceptuado en la letra e), sobre vigilancia de los controles, de las normas generales, numeral 38, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

La subsecretaría examinada, en su respuesta, anuncia la designación del señor Carlos Catalán Mujica como Coordinador de Tesorería, por contar con la calidad jurídica de planta y la respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

De las verificaciones efectuadas se constató que, mediante la resolución exenta N° 2.277, de 11 de julio de 2016, se asigna al señor Catalán Mujica en la función de Coordinador de Tesorería de la Unidad de Servicios Generales, Abastecimiento y Finanzas, antecedente que permite subsanar lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

3. Carencia de control en el cumplimiento de los requisitos educacionales definidos en los perfiles de cargos de la Unidad de Finanzas.

Se constató que el nivel educacional de tres funcionarios que ejercen las funciones de Coordinador de Presupuestos, Analista de Tesorería y Coordinador de Tesorería, todos dependientes de la referida Unidad de Finanzas de la entidad auditada, no se ajusta a lo dispuesto en sus respectivos perfiles de cargo N^{os} 107, 108 y 109, según se establece para cada caso en el numeral 2 "Aspectos Deseables", letra A "Categorías Educacionales", de los aludidos documentos, que señalan, en lo pertinente, como requisito para desempeñar funciones de coordinación, estar en posesión de un título profesional del área de la Administración y para la de analista, poseer un título técnico de esa misma área.

Asimismo, dicha situación se contrapone a lo dispuesto en la reseñada letra e), sobre vigilancia de los controles, de las normas generales, numeral 38, del capítulo III, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta procedencia.

En su respuesta, la subsecretaría fiscalizada señala que comenzará a evaluar los perfiles de cargo de la referida Unidad de Finanzas, y posteriormente, realizará las modificaciones pertinentes.

En consecuencia, considerando que la situación objetada corresponde a hechos consolidados, no susceptibles de corregir, y que la medida comprometida no consta, esta Contraloría General mantiene lo observado.

4. Ausencia de revisión al Programa Iniciativa Científica Millenium por parte de la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño fue creada mediante la resolución exenta N° 632, de 2012, -acto administrativo vigente en el período sujeto a examen-, cuyas funciones se encuentran definidas en su artículo 8°, que señala que dicha dependencia deberá evaluar en forma permanente el sistema de control interno institucional, propiciando y apoyando instancias y oportunidades para su mejoramiento; ejercer un control global mediante el examen de la información derivada de los sistemas de evaluación adoptados, para los efectos de proponer a la autoridad superior acciones de mejoramiento de la gestión; y contribuir a que los niveles de decisión orienten sus áreas de responsabilidad hacia un ambiente de modernización con eficiencia y eficacia.

En ese sentido, se verificó que, en los años 2013, 2014 y 2015, la reseñada Unidad de Auditoría Interna no efectuó auditorías al Programa Iniciativa Científica Millenium, aun cuando esta materia se encontraba programada en el Plan de Auditoría del año 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Lo expuesto constituye una debilidad de control interno, que se aparta de lo previsto en la letra e), vigilancia de los controles, numeral 38, del capítulo III de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto establece que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquiera evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia; en relación con lo dispuesto en la letra a), responsabilidad de la entidad, número 72, capítulo V del mismo instrumento, donde se señala que la dirección es responsable de la aplicación y vigilancia de los controles internos específicos, necesarios para sus operaciones, por lo que debe ser consciente de que una estructura rigurosa en este ámbito es fundamental para controlar la organización, los objetivos, las operaciones y los recursos.

La institución fiscalizada, en su respuesta, reconoce la falta de supervisión al programa en análisis, e informa la adopción de algunas medidas, entre otras, la creación -para optimizar los procedimientos de auditoría y control- de una nueva estructura dentro de la Auditoría Ministerial, que incorpora a la referida Unidad de Auditoría Interna, y el nombramiento de un nuevo encargado de esta última dependencia.

Enseguida, explica que para el Plan Anual de Auditoría 2016 se contemplaba el examen al programa en estudio, para los meses de junio y julio de esta anualidad, sin embargo, debido a la fiscalización efectuada por este Ente Contralor, se consideró solo realizar un seguimiento a las observaciones derivadas de la misma e incluir la revisión al mismo para el año 2017.

No obstante, dicha subsecretaría no se refirió a la modificación del Plan de Auditoría año 2015.

Atendido lo expuesto, y considerando que las medidas anunciadas producirán efectos en el futuro, este Organismo de Control mantiene lo observado.

5. Falta de dictación del acto administrativo que formaliza la estructura interna de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium.

El decreto N° 151, de 1999, modificado por el decreto N° 157, de 2011, ambos del entonces Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, establece en su artículo 4°, que la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio tendrá una Secretaría Ejecutiva, encabezada por un Director Ejecutivo, el que será designado por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo y la gestión del programa ICM.

En ese sentido, se verificó que la estructura interna de dicha Secretaría Ejecutiva se encuentra publicada en el sitio web www.iniciativamilenio.cl, sin embargo, en lo relativo a su orgánica y a las funciones específicas antes descritas, no se encuentran formalizadas a través del correspondiente acto administrativo, vulnerando con ello lo establecido en el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

artículo 3°, de la ley N° 19.880, antes citada, el cual prevé que “Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, los que constituyen decisiones formales de la autoridad en el ejercicio de una potestad pública”.

La subsecretaría auditada, en su respuesta, informa que dictará el correspondiente acto administrativo que determinará las unidades funcionales que llevarán a cabo el ejercicio de las funciones previstas en el citado decreto N° 151, de 1999, del ex Ministerio de Planificación.

Atendido que la medida anunciada no se ha concretado, corresponde mantener la observación.

6. Inexistencia de timbre de inutilización de la documentación de respaldo de las rendiciones.

De la revisión practicada a las rendiciones de cuentas, se comprobó que la totalidad de las facturas, boletas de honorarios, liquidaciones de remuneraciones, boletas de ventas y servicios, así como otros documentos originales que sustentan los gastos efectuados por los núcleos denominados “Milenio de Física Matemática” y “Milenio Procesos Químicos y Catálisis, CPC”, no se encuentran inutilizados con un timbre o leyenda que señale su vinculación con el programa en comento, lo cual se aparta de lo establecido en el numeral 4.7, documentos de respaldo de los gastos, del “Manual de Procedimiento de Rendición de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio”, aprobado por la resolución exenta N° 88, de 2015, de la entidad auditada, en cuanto a que los mismos “deberán ser inutilizados señalando que la compra fue financiada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el medio de pago junto al número de documento que acredita la operación”. Cabe agregar que tales documentos tampoco consignan el programa objeto de la rendición de cuentas, que impida su reutilización en otros de similar naturaleza.

Lo antes expuesto, también pugna con lo establecido en la nombrada letra e), sobre vigilancia de los controles, numeral 38, de las normas generales, del capítulo III, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General.

En su respuesta, la repartición pública fiscalizada manifiesta, en síntesis, que la invalidación de los antecedentes de respaldo de las rendiciones fue realizada en los documentos electrónicos al momento de su emisión, puesto que ellos contienen la leyenda de financiamiento ICM, ya sea en sus glosas o en alguna parte de las facturas, cuyos originales se encuentran resguardados en sus dependencias o en bodegas implementadas para los efectos, siendo la Unidad de Control y Rendiciones de la subsecretaría garante de dichos instrumentos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Agrega que, a propósito de lo objetado por esta Contraloría General, el 6 de junio de 2016, la precitada unidad participó en una reunión con los investigadores y encargados administrativos de los diferentes núcleos e institutos, ocasión en la que reiteró la importancia de consignar el timbre de inutilización y la glosa correspondiente al tipo de financiamiento. Añade, que la Encargada de Administración y Finanzas remitió el oficio Ord N° 2.689, de 13 del mismo mes y año, a los beneficiarios del programa ICM, sobre la obligatoriedad de enviar la documentación de respaldo conforme a lo establecido en el reseñado manual de rendiciones.

Sobre el particular, cabe hacer presente que la observación de este Órgano de Control dice relación con los documentos emitidos manualmente por los beneficiarios y no aquellos electrónicos. Además, tal como se mencionó, el reseñado timbre debe igualmente indicar el medio de pago, junto al número de documento que acredita esa operación.

En razón de lo expuesto, considerando que la situación planteada corresponde a hechos consolidados, no susceptibles de regularizar, y que las acciones anunciadas son de efectos futuros, la observación debe mantenerse.

7. Boletas de honorarios electrónicas que no indican el código del proyecto ni su financiamiento.

Se constató que las rendiciones de cuentas presentadas por el investigador responsable del Instituto Milenio de Astrofísica, MAS, código IC120009, incluyen gastos sustentados con boletas de honorarios electrónicas -detalladas en el Anexo N° 2-, que no registran el código del proyecto y su fuente de financiamiento, tal como lo establece el numeral 4.7, del "Manual de Procedimiento de Rendición de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio", donde se indica que los documentos tributarios electrónicos emitidos por la compra de un bien o servicio con cargo a los fondos de la subsecretaría, deberán contener una glosa con el nombre del proyecto o código, señalando expresamente que es financiado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, y que para el caso de las boletas debe consignar "Financiado ICM-MINECON", "Honorarios mes XXXX", "Código de proyecto N° XXXX", "nombre del centro ICM".

Asimismo, lo descrito no se condice con lo previsto en la letra a), sobre documentación, de las normas específicas, numeral 46, del capítulo III, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que los antecedentes sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar su seguimiento antes, durante y después de su realización.

La entidad fiscalizada, en su respuesta, reconoce la ausencia de la glosa que indica el tipo de financiamiento y el código del proyecto, sin embargo, arguye que cada una de las boletas se encontraba con un timbre que incorpora el código de proyecto y el tipo de financiamiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Asimismo, reitera que el 6 de junio de 2016, la Unidad de Control y Rendiciones de esa subsecretaría participó en la reunión con los investigadores y encargados administrativos de los diferentes núcleos e institutos, en la que se insistió en la relevancia de consignar el timbre de inutilización y la glosa correspondiente al tipo de financiamiento, en orden a dar cumplimiento al referido manual de rendiciones.

Al respecto, es importante agregar que en la glosa también debe indicarse el nombre del proyecto o código, según se dispone en el precitado manual.

Habida consideración que los casos objetados corresponden a hechos consolidados, no susceptibles de corregir, y que las medidas informadas solo producirán efectos en el futuro, esta Contraloría General mantiene la observación formulada.

8. Omisión de caución para el cargo de Director de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium, ICM.

Durante el período en examen, dos personas han ejercido el cargo de Director de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium, a saber, don Claudio Wernli Küpfer, en el período transcurrido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, y doña María Virginia Garretón Rodríguez, a contar del 1 de marzo de 2015 hasta la actualidad, de conformidad a lo refrendado en los respectivos decretos de nombramiento afectos a toma de razón, cuyos contratos de prestación de servicios, en su cláusula segunda, indican entre sus funciones, la de "Administrar el presupuesto ICM como Agente Público".

En ese contexto, se detectó que la entidad auditada no ha cumplido con la obligación de emitir la caución correspondiente para dicho cargo, en forma de póliza, seguro, u otra garantía, situación que pugna con lo dispuesto en los artículos 68, y siguientes de la citada ley N° 10.336, en cuanto todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Seguidamente, el inciso 2° del artículo 72 de la referida preceptiva, prescribe que "el incumplimiento de la obligación de rendir caución será considerado, en todo caso, infracción grave para los efectos de aplicar las medidas disciplinarias que autoriza el Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan".

En su respuesta, la institución fiscalizada expresa que iniciará las acciones correspondientes para gestionar la caución a la Directora de la Secretaria Ejecutiva del programa ICM.

Atendido a que la medida anunciada no se ha materializado, este Organismo de Control mantiene la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Falta de remisión a la Dirección de Presupuestos de las copias de los convenios de financiamiento suscritos con los centros milenios.

Se comprobó que las copias de los convenios de financiamiento de los proyectos ICM, suscritos entre la subsecretaría auditada con el Instituto Milenio de Astrofísica, MAS, y con los núcleos "Milenio de Física Matemática" y "Milenio Procesos Químicos y Catálisis, CPC", no fueron remitidas a la Dirección de Presupuestos, DIPRES, durante el mes de su suscripción, esto es, en diciembre de 2013, vulnerando con ello lo estipulado expresamente en la glosa 02 del presupuesto del programa ICM correspondiente a ese año, que señala "Copia de dichos convenios deberá remitirse a la Dirección de Presupuestos en el mes de su suscripción".

En su respuesta, la subsecretaría fiscalizada indica que, mediante el oficio Ord. N° 1.955, de 3 de mayo de 2016, remitió los referidos convenios a la DIPRES, a objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la referida normativa.

Al respecto, cabe precisar que no consta la recepción del referido oficio por parte de la Dirección de Presupuestos y que, en todo caso, tal envío resulta manifiestamente extemporáneo respecto de la obligación en referencia, por lo que esta Contraloría General mantiene la observación planteada.

2. Cuotas de transferencias efectuadas a los proyectos ICM que no se ajustan a lo previsto en los actos administrativos que las aprueban.

Se constató que la subsecretaría auditada efectuó transferencias a los proyectos "Núcleo Milenio de Procesos Químicos y Catálisis-CPC" y "Núcleo Milenio de Físico Matemática", en una y dos cuotas, respectivamente, no obstante que las resoluciones exentas N°s 2.453 y 2.454, ambas de 10 de octubre de 2014, que sancionan los planes anuales de uso de recursos correspondientes al presupuesto del año 2014 y disponen transferencias a los proyectos precitados, prevén en su artículo segundo que los recursos aprobados se transferirán en al menos 3 cuotas.

Lo precedentemente expuesto, además de transgredir lo dispuesto en los actos administrativos mencionados, implica una infracción al principio de control, consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la mencionada ley N° 18.575.

En su respuesta, la institución examinada reconoce la observación planteada, informando que, en lo sucesivo, procurará realizar las transferencias en las cuotas señaladas en los respectivos convenios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En mérito de lo expuesto, y considerando que la situación objetada corresponde a hechos consolidados, no susceptibles de regularizar, y que la acción enunciada producirá efectos a futuro, se mantiene la observación formulada.

3. Cuentas contables exclusivas del programa ICM creadas en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado que no han sido utilizadas.

Se comprobó que todos los deudores por rendición de cuentas del Programa Iniciativa Científica Millenium, se registran en la cuenta contable N° 121060122 denominada "Centros ICM", y no se desagregan en las cuentas contables creadas al efecto en el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, a saber, 121060125 "Núcleos e Institutos ICM"; 121060124 "Redes Formales de Colaboración"; y, 121060123 "Proyección al Medio Externo", con la finalidad de identificar las transferencias y sus gastos asociados, por cada componente.

La situación descrita no se condice con el principio de exposición contenido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Entidad Fiscalizadora, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el cual establece que "Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables".

La subsecretaría auditada, en su respuesta, señala que procedió a crear la desagregación de las reseñadas cuentas con la finalidad de identificarlas al momento de realizar alguna transferencia al programa ICM.

Habida consideración de que lo señalado se trata de una situación consolidada, no susceptible de corregir -toda vez que las cuentas comenzaron a operar sin arrastrar saldos anteriores-, y que la eficacia de la medida adoptada será verificada en el futuro, la observación se mantiene.

4. Visitas a centros científicos millenium.

Con el objeto de verificar la existencia y el control de los bienes y equipamientos adquiridos con los fondos del Programa Iniciativa Científica Millenium, se practicaron visitas inspectivas los días 21 y 28 de abril del presente año a las entidades receptoras de fondos públicos consideradas en la muestra, ubicadas en el Campus San Joaquín de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con los responsables que en cada caso se indican:

- Instituto Milenio de Astrofísica MAS, doctora Manuela Zoccali.
- Núcleo Milenio de Procesos Químicos y Catálisis, CPC; doctor Alejandro Toro Labbé.
- Núcleo Milenio de Física Matemática: doctor Rafael Benguria Donoso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

El resultado de dichas visitas se informa a continuación:

4.1. Instituto Milenio de Astrofísica, MAS.

El instituto tiene como misión, según lo señalado en su página web, efectuar sondeos masivos y a gran escala del cielo, desarrollando técnicas eficientes de análisis de datos para extraer información de astrofísica de carácter relevante. Asimismo, entre sus objetivos está el de participar en programas de construcción de instrumentos y de inserción del país en el mundo de las tecnologías de punta asociadas a la astronomía, desarrollar investigación de frontera en el área de la astrofísica, explotando una nueva dimensión en la exploración humana del universo y la formación de jóvenes científicos en ésta área.

En lo que atañe al control de inventario, se examinaron 12 equipos adquiridos con recursos del programa desde el año 2014 al 2015, y que se encuentran en esa dependencia, por la suma de \$ 23.438.437, lo que equivale a un 62% del total de bienes comprados con los fondos del proyecto, ascendentes a \$ 37.664.027, determinándose que estos se encontraban debidamente identificados, con sus placas y códigos, en concordancia con la información de control y registro de los mismos proporcionada por el programa ICM.

No obstante lo expuesto, se comprobó que los bienes adquiridos por el instituto no se encuentran asegurados, contraviniendo con ello lo dispuesto en el numeral 11.4, bienes y equipos, de las Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, sancionadas por la resolución N° 6, de 2013, de la subsecretaría auditada, que indica, en lo que interesa, que “todos los equipos adquiridos deberán estar asegurados”.

Dicha falta, además, pugna con el principio de control, consagrado en el artículo 3°, inciso segundo, de la señalada ley N° 18.575.

La entidad auditada, en su respuesta, expone que el referido instituto se encontraba gestionando desde el año 2014 el trámite para asegurar los bienes y equipos financiados con fondos del programa ICM, y que en forma posterior a la visita de esta Contraloría General, adquirió la póliza de seguro N° 206-16-00005000, con la compañía “MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.”, con vigencia de un año a contar del 25 de mayo de 2016.

Atendido lo expuesto y considerando que la situación planteada se encuentra regularizada, se subsana la observación formulada.

4.2. Núcleo Milenio de Procesos Químicos y Catálisis, CPC.

Esta entidad se define como un centro multidisciplinario destinado a lograr la excelencia en investigación de catálisis, en las áreas de química teórica computacional, diseño de catalizadores y procesos catalíticos homogéneos y heterogéneos y, además, lograr la formación de jóvenes científicos de alto nivel, trabajando en estrecha colaboración con socios industriales y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

con alianzas académicas con instituciones e investigadores líderes en el mundo en este rubro, según se informa en su sitio web.

Al respecto, se examinó el 67% del equipamiento total del núcleo científico en análisis, correspondiente a 28 bienes por un total de \$ 52.354.852, -los que se encontraban ubicados en los laboratorios de Química Teórica y Química Inorgánica de la entidad albergante-, comprobándose que la totalidad de ellos cuentan con el número de registro del inventario, siendo concordante con los datos extraídos de la planilla de control de los mismos que administra el centro científico y que reporta a la subsecretaría. Al mismo tiempo, es dable mencionar que los equipos cumplen con el requisito de estar asegurados bajo el amparo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, tal como lo exige la letra i), del numeral II, obligaciones en materia de administración, del punto 14, obligaciones del investigador responsable, de las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio, aprobadas por la resolución N° 3, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De lo anterior, no se dedujeron observaciones.

4.3. Núcleo Milenio de Física Matemática.

El quehacer principal de este centro milenio, según lo precisa su página de internet, es investigar sobre distintos problemas espectrales de sistemas cuánticos bajo situaciones diversas.

En cuanto a las adquisiciones del ítem "Bienes y Equipos", se comprobó que el centro científico adquirió una impresora multifuncional, de marca Epson, modelo, L365, color negro, el 27 de julio de 2015, según factura N° 1634561, de la empresa PC Factory Ltda., por la suma de \$ 147.390, que fue rendida al programa ICM durante el mes de agosto de la misma anualidad, la cual cuenta con la respectiva placa identificatoria, acorde a la información proporcionada por la subsecretaría, cumpliendo así las disposiciones de control sobre la materia.

Asimismo, se verificó que la máquina se encuentra asegurada por el período que va desde el 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, según se advierte en la póliza N° 6.003.184, de la compañía ACE Seguros S.A., tomada a nombre de la Pontificia Universidad Católica de Chile, como institución albergante.

De la revisión efectuada no se derivaron situaciones que observar.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Rendiciones de cuentas sin la respectiva documentación de respaldo.

Se constataron 276 rendiciones de cuentas por la suma de \$ 214.353.631, individualizadas en el Anexo N° 3, que no cuentan con la documentación de respaldo exigida en los numerales 5.1, sobre honorarios,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

sueldos, becas y otros pagos relacionados, y 5.2, concerniente a gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines, del citado "Manual de Procedimiento de Rendición de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio", que para los tipos de desembolsos contemplados en el citado anexo, corresponden, entre otros, a la información que se indica a continuación.

CATEGORÍA DE GASTO	ANTECEDENTES DE RESPALDO
Becas	Declaración jurada de dedicación exclusiva; certificado de alumno regular; certificado de inscripción de ramos o tesis; copia del recibo de pago de la matrícula o arancel mensual; y certificado de salud cuando corresponda.
Viáticos	Copia del contrato firmado por el interesado con el respectivo centro científico para personal ajeno al mismo; factura o boleta de las inscripciones a seminarios o congresos, cursos o charlas; y los documentos que respalden el motivo del gasto.

Fuente: Manual de Procedimiento de Rendición de Cuentas para Núcleos e Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio.

La situación anterior, además, vulnera lo previsto en el numeral 5.3, transferencias al sector privado, de la referida resolución N° 759, de 2003, de este origen, o en el artículo 27, de la resolución N° 30, de 2015, de la misma procedencia, que disponen que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir la rendición de cuentas de los fondos entregados, proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de aquellos y el cumplimiento de los objetivos pactados y mantener a disposición de esta Contraloría General sus antecedentes.

La subsecretaría fiscalizada, en su respuesta, expone que, mensualmente, su Unidad de Control y Rendiciones recibe las rendiciones de los proyectos vigentes, las cuales se presentan en original con todos los antecedentes, según lo dispone el aludido manual de rendiciones y las precitadas resoluciones de esta Contraloría General, para luego revisar la pertinencia del gasto y sus respaldos, agregando que, en caso de faltar algún documento, este es solicitado vía correo electrónico o telefónicamente a los distintos centros.

Enseguida, en cuanto a los casos objetados sobre pagos de becas, expresa que respecto de los Núcleos Milenios de Física Matemática y de Procesos Químicos y Catálisis, la rendición de la primera cuota contiene la totalidad de los respaldos que exige el reseñado manual de rendiciones, y sobre el Instituto de Astrofísica MAS, indica que para el período auditado solo faltaba la acreditación de la dedicación exclusiva de los becarios de post-doctorado.

Por su parte, en lo que concierne a los viáticos individualizados en el Anexo N° 3, señala que, de la revisión efectuada a la totalidad de la documentación sustentante de las rendiciones de esos centros, acompaña los antecedentes que validan el gasto de la gran mayoría, exceptuándose aquellos en los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

que reconoce que falta algún documento, los cuales, según informa, solicitará a los respectivos centros para completar la información.

Asimismo, comunica que, mediante el oficio Ord N° 2.689, de 13 de junio de 2016, la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esa subsecretaría, reiteró a los beneficiarios del programa ICM, la obligatoriedad de enviar la documentación de respaldo conforme a lo establecido en el anotado manual de rendiciones.

En virtud de lo expuesto, y analizada la documentación que adjunta la autoridad en su respuesta al preinforme, este Organismo de Control levanta lo objetado para 62 casos, según se indica a continuación:

CENTROS CIENTÍFICOS	CATEGORÍA DE GASTOS					
	BECAS		VIÁTICOS		TOTAL RENDICIONES QUE SE LEVANTAN	
	CASOS	\$	CASOS	\$	CASOS	\$
Instituto de Astrofísica MAS	45	13.208.330	1	4.107.240	46	17.315.570
Núcleo Milenio de Procesos Químicos y Catálisis	0	0	13	9.993.503	13	9.993.503
Núcleo Milenio de Física Matemáticas	0	0	3	2.600.000	3	2.600.000
TOTAL	45	13.208.330	17	16.700.743	62	29.909.073

Fuente: Información contenida en los respaldos que acompañan el oficio Ord. D.N. N° 2.819, de 17 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

A su turno, se mantiene la observación para las restantes 214 rendiciones de cuentas, equivalentes a un total de \$ 184.444.558, debido a la falta de acreditación de algunos desembolsos, en conformidad con lo dispuesto en los citados numerales 5.1 y 5.2 del aludido manual de rendiciones, los que se individualizan en el mencionado Anexo N° 3.

2. Ausencia de comprobantes de ingresos en los expedientes de rendición.

La entidad auditada transfirió al Núcleo Milenio de Física Matemática, al Instituto Milenio de Astrofísica MAS y al Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis las sumas de \$ 528.354.580, \$ 2.010.711.000 y \$ 489.310.000, respectivamente, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015, verificándose que dichas operaciones no acompañan los respectivos comprobantes de ingreso que deben emitir los entes receptores de fondos públicos, infringiéndose con tal omisión lo preceptuado en el numeral 4.3.4, del aludido manual de rendiciones de cuentas, el cual señala, respecto del certificado o comprobante de ingreso por transferencias, que "el instituto o núcleo debe enviar a la Unidad de Control y Rendiciones, por cada una de las transferencias de fondos que reciba por parte de la Subsecretaría dentro del período rendido".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

La situación descrita, además, se aparta de lo consignado en el numeral 5.3, transferencias al sector privado, de la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas -vigente al momento de traspasarse una parte de los recursos a los núcleos e institutos-, y con lo dispuesto en el artículo 27, de la resolución N° 30, de 2015, de la misma procedencia, que rige desde el 1 de junio de esa anualidad, que prescriben que "la transferencia efectuada se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos firmado por la persona que la percibe".

La subsecretaría auditada, en su respuesta, proporciona el formulario N° 2, "Comprobante de Ingresos", de 31 de agosto de 2015, por la suma de \$ 450.122.580, y el "Certificado de Transferencias", de 7 de mayo de 2015, por la cantidad de \$ 560.000.000, por medio de los cuales el Núcleo Milenio de Física Matemática y el Instituto Milenio de Astrofísica MAS, respectivamente, acreditan parte de las transferencias percibidas.

A la vez, acompaña el formulario N° 1, sobre resumen de fondos transferidos y gastos rendidos, con sus respectivas cartolas bancarias, del Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis y del ya nombrado Instituto MAS.

En relación con estos últimos documentos, cabe señalar que se trata de antecedentes que fueron examinados por este Órgano de Control durante la auditoría, y que si bien proporcionan datos acerca de la percepción de ingresos por parte de las aludidas entidades, no cumplen con la exigencia establecida en la normativa sobre rendición de cuentas antes identificada, de este origen, esto es, el comprobante de ingreso por cada transferencia.

Por consiguiente, en el caso del Núcleo Milenio de Física Matemática se levanta lo observado en la suma de \$ 450.122.580, pero se mantiene respecto de la falta de acreditación de \$ 78.232.000.

En lo que se refiere al Instituto Milenio de Astrofísica MAS, la objeción se levanta en relación con la cantidad de \$ 560.000.000, mientras que se mantiene sobre lo no acreditado, ascendente a \$ 1.450.711.000.

Finalmente, esta Contraloría General mantiene la observación planteada en cuanto al total transferido al Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, esto es, por un total de \$ 489.310.000.

3. Documentación de respaldo improcedente.

La rendición de cuentas del proyecto Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, correspondiente al mes de noviembre del año 2015, presenta la factura interna N° 23.545, de 29 de octubre de 2015, emitida por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por un monto de \$ 2.186.668, la cual sustenta el gasto referido a la instalación de 13 puntos de datos para el laboratorio de química teórica, el que se encuentra aprobado en el Plan de Uso de Recursos año 2015 del referido proyecto.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

En relación con la citada factura interna, cabe señalar que esta no contiene el timbre de autorización del Servicio de Impuestos Internos, SII, tal como lo exige la letra d), del numeral 1°, del Título III, de la Circular N° 53, de 1999, de ese origen, -que, entre otros, imparte instrucciones sobre factura de ventas y servicios, no afectos o exentos de IVA- y, por tanto, no es soporte válido para respaldar la rendición de que se trata, más aun si se considera que la Pontificia Universidad Católica de Chile posee facturas autorizadas por el SII.

Asimismo, la circunstancia antes anotada, no guarda armonía con lo dispuesto en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, que establece, en lo que interesa, que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias.

En su respuesta, la repartición pública fiscalizada precisa que el numeral 4.7, documentos de respaldo de los gastos, del aludido manual de rendiciones, que dispone que "En el caso de la compra de bienes fungibles, gastos generados por habilitaciones, reparaciones o remodelaciones y el pago al personal administrativo, se podrá presentar boleta, factura o recibo interno de la Institución Albergante". Luego, explica que el núcleo científico en cuestión se encuentra dentro de las dependencias de la referida universidad y que por ese motivo solo puede contratar los servicios de las empresas con las que esa Casa de Estudios mantiene convenio, añadiendo que con fecha 7 de junio de 2016 solicitó a dicho centro que remita el contrato que tiene la Pontificia Universidad Católica de Chile con la empresa contratista.

Al respecto, cabe precisar que en la rendición analizada por este Organismo de Control no figura la factura emitida por el contratista al referido plantel universitario que justifique el gasto realizado por el núcleo en comento, en conformidad con lo previsto en el citado artículo 55, del decreto ley N° 1.263, de 1975.

En consecuencia, se mantiene la observación planteada.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

1. Saldo pendiente de rendición sin regularizar detallados en el Informe Final N° 189, de 2013.

El aludido Informe Final N° 189, de 2013, de este origen, en su acápite de conclusiones, estableció entre otros, que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño debía regularizar, en conjunto con la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, la diferencia observada, ascendente a \$ 607.874.848, determinada entre el saldo pendiente de rendición de los beneficiarios del programa ICM, informado en el Estado de Situación de Transferencias y Rendiciones de Cuentas "Centros de Iniciativa Científico Milenio", emitido en junio de 2011, por el entonces Ministerio de Planificación, MIDEPLAN, y el monto que por igual concepto determinó la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

subsecretaría auditada, y comunicar su resultado a esta Contraloría General.

En ese sentido, la aludida subsecretaría, mediante el oficio Ord. N° 6.810, de 2014, comunicó a esta Entidad Fiscalizadora las medidas implementadas para subsanar las observaciones del reseñado informe final, acompañando los antecedentes de respaldo que estimó pertinentes, de cuyo análisis este Órgano Contralor concluyó en el oficio N° 21.520, de 2015, mantener la objeción referida a la enunciada diferencia de \$ 607.874.048, agregando que ella “debe ser aclarada entre ambas reparticiones, debiendo los auditores internos de ellas efectuar un estudio que incluya un análisis detallado y documentado sobre la diferencia y sus causas y determinar los ajustes contables en caso que procedan, manteniendo los informes que emitan a disposición de este Organismo Contralor para su validación en una futura auditoría”.

Sobre el particular, de las verificaciones efectuadas en esta oportunidad, se comprobó que la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, a través del oficio Ord. N° 14/1995, de 1 de junio de 2015, comunicó a la subsecretaría fiscalizada la determinación de incongruencias en la información de los saldos remitida en el año 2011, señalando que efectuó una nueva revisión que abarca desde el año 2001 hasta diciembre de 2014, cuyo resultado arrojó un monto de \$ 390.313.902 de saldo efectivo pendiente de rendición por parte de los distintos centros de investigación. Además, informa en el mismo documento que la cifra de \$ 250.062.501, correspondiente a rendiciones de cuentas efectuadas por los distintos centros científicos, no fue contabilizada por la primera de tales subsecretarías, debido a que no contaba con la documentación de respaldo para su registro en el SIGFE.

Por su parte, se constató que la citada Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño no realizó las gestiones tendientes a subsanar la situación observada, instruidas por esta Contraloría General en el Informe Final N° 189, de 2013, y en el oficio N° 21.520, de 2015, ambos ya anotados.

En el citado orden de ideas, resulta necesario puntualizar que las auditorías que lleva a cabo esta Entidad Contralora, son efectuadas en virtud del ejercicio de las facultades que expresamente le son conferidas en el artículo 98 de la Constitución Política de la República, en orden a ejercer el control de legalidad de los actos de la Administración, fiscalizar el ingreso e inversión de los fondos del Fisco, de las municipalidades y de los demás organismos y servicios que determinen las leyes. Asimismo, encuentran su fundamento en lo dispuesto en el artículo 21-A, de la mencionada ley N° 10.336, en cuanto prevé que “La Contraloría General efectuará auditorías con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y la probidad administrativa”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

De este modo, para dar cumplimiento a la atribución, de rango constitucional y legal, este Organismo Fiscalizador evalúa los sistemas de control interno de los servicios, y fiscaliza la aplicación de las disposiciones relativas a la administración financiera del Estado, particularmente las que se refieren a la ejecución presupuestaria de los recursos públicos, función que se ejecuta en relación con aspectos jurídicos, financieros y presupuestarios y de transparencia y probidad.

En consecuencia, siendo la entidad pública auditada un organismo sujeto a la fiscalización de esta Contraloría General en los términos aludidos precedentemente, corresponde que dé cumplimiento a lo dispuesto en el acápite "Conclusiones", del Informe Final N° 189, de 2013, sobre auditoría del Programa Iniciativas Científicas Millenium, y en el oficio N° 21.520, de 2015, ambos de esta procedencia, lo cual no aparece satisfecho en la especie.

En su respuesta, la subsecretaría fiscalizada informa que llevará a cabo un proceso disciplinario con la finalidad de establecer las eventuales responsabilidades administrativas por el incumplimiento de lo instruido por esta Entidad Superior de Control.

Sin embargo, el organismo auditado no se pronuncia sobre la aclaración y regularización de la diferencia detectada respecto de los saldos pendientes de rendición.

Atendido que no consta la materialización de la medida anunciada, cuyo resultado se conocerá en el futuro y que, en todo caso, solo pretende hacer efectivas eventuales responsabilidades administrativas y no resuelve el hecho observado, así como que a la fecha de la respuesta al preinforme no se había aclarado ni regularizado la diferencia señalada, corresponde mantener la observación planteada.

2. Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

2.1. Incumplimiento del plazo de respuesta a solicitudes de audiencia.

Se comprobó la falta de respuesta a 46 solicitudes de audiencia efectuadas a los sujetos pasivos bajo examen, dentro del plazo de 3 días hábiles establecido en el inciso tercero, del artículo 10, del decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, MINSEGPRES, que sanciona el reglamento de la ley N° 20.730, del Lobby.

Los casos observados representan el 35% de un total de 136 solicitudes ingresadas en el período comprendido entre el 1 de julio 2015 y el 31 de enero de 2016, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 4.

La entidad auditada, en su respuesta, indica que, a partir del mes de mayo del presente año, su Unidad de Auditoría Interna cuenta con claves de acceso para monitorear el cumplimiento del aludido texto legal, lo que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ha permitido verificar en forma periódica el acatamiento del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de audiencia, conforme lo prevé el mencionado decreto N° 71, de 2014, del MINSEGPRES.

En consecuencia, teniendo presente que los casos observados, corresponden a hechos consolidados no susceptibles de corregir, y que la medida adoptada producirá efectos en el futuro, la observación planteada se mantiene.

2.2. Falta de remisión de información al Consejo para la Transparencia.

Se verificó que la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño no remite directamente la información sobre audiencias, viajes y donativos al Consejo para la Transparencia, según lo estipula el artículo 16, inciso 3° del decreto N° 71, de 2014, ya mencionado, que establece que los órganos a los cuales pertenezcan los sujetos pasivos deberán remitir al Consejo para la Transparencia, CPLT, el primer día hábil de cada mes, electrónicamente y a través de mecanismos de carga de datos, los registros y la información contenida en ellos en el formato electrónico de datos abiertos y reutilizables.

En efecto, la referida subsecretaría ingresa los datos sobre audiencias, viajes y donativos en la plataforma informática de la Ley del Lobby disponible en la página web www.leylobby.gob.cl, provista por el MINSEGPRES, siendo esta última entidad quien remite al mencionado Consejo los registros correspondientes y la información contenida en ellos.

En su respuesta, la institución fiscalizada plantea, en lo pertinente, que envía el primer día hábil de cada mes la información a través de la plataforma www.infolobby.cl -administrada por el MINSEGPRES-, y que el citado CPLT entiende cumplida la obligación por el solo hecho de que el sistema se la remite automáticamente. Además, agrega que reenviar nuevamente la información significaría caer en una duplicidad de labores, conforme al criterio contenido en el dictamen N° 56.884, de 2015, de esta Entidad Superior de Control.

Sobre el particular, corresponde mantener la observación formulada, considerando que la obligación reglamentaria establece expresamente que los servicios a que pertenezcan los sujetos afectos a la señalada ley N° 20.730, deben remitir la información al Consejo para la Transparencia, tal como lo prevé el mencionado artículo 16 y en la forma que allí se señala, lo cual no aparece cumplido en la especie, debiendo recalcar que la normativa no contempla la participación intermedia del MINSEGPRES y que la integridad de los datos es responsabilidad de la mencionada Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

2.3. Sujetos activos no incorporados al registro de lobbistas o gestores de intereses particulares.

Se constató que 46 casos de sujetos activos que solicitaron audiencias con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, las que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

fueron aceptadas y publicadas en la “Plataforma Ley del Lobby”, no se encuentran incorporados en el Registro de Lobbistas y Gestores de Intereses Particulares de dicho portal, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 17, del reseñado decreto N° 71, de 2014, que indica que “Habrá un registro público de lobbistas y de gestores de intereses particulares por cada uno de los órganos e instituciones individualizadas como sujetos pasivos conforme a este reglamento”, añadiendo que “Este registro contendrá la individualización de las personas que hayan sostenido audiencia con los sujetos pasivos que cumplan funciones en el respectivo organismo”. El detalle se presenta en el Anexo N° 5.

La entidad fiscalizada, en su respuesta, reitera que la plataforma informática es administrada por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, la que permite a los usuarios solicitar audiencias sin ser registrados, razón por la cual existen sujetos activos no incorporados en el citado Registro de Lobbistas o Gestores de Intereses Particulares.

Al respecto, cabe reiterar que la normativa obliga a los servicios públicos a individualizar a las personas que sostengan audiencia con los sujetos pasivos que cumplan funciones en el respectivo organismo, lo que involucra la responsabilidad de tomar los resguardos pertinentes en orden a cumplir con lo previsto en el referido texto reglamentario.

Por lo tanto, la observación debe mantenerse.

3. Composición de comisiones evaluadoras de licitaciones no se ajustan a lo establecido en la normativa.

Se comprobó que en 5 licitaciones efectuadas por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en el período que va desde el 1 de julio de 2015 al 31 de enero de 2016, la composición de las comisiones evaluadoras no se ajustó a lo establecido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en su artículo 37, inciso quinto, señala, en lo que interesa que, “podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran”, toda vez que se constató que ellas estaban integradas por personal contratado a honorarios en una proporción igual o mayor a la establecida en la norma transcrita. La nómina de las personas que integran las citadas comisiones se individualiza en el Anexo N° 6.

En su respuesta, la subsecretaría examinada manifiesta que mediante la resolución exenta N° 1.575, de 20 de mayo de 2016, modifica el “Manual de Compras”, aprobado por la resolución exenta N° 3.917, de 2015, estableciendo quienes deben conformar las comisiones evaluadoras.

Asimismo, indica que como meta de desempeño colectivo del año 2016, incorporó capacitar a sus funcionarios de planta y contrata, en lo referido a criterios de evaluación para formar parte de las comisiones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

evaluadoras de los procesos de licitación institucional, para así cumplir con las exigencias establecidas en la normativa que las regula.

En consecuencia, y en atención a que el resultado de las acciones anunciadas por la subsecretaría se conocerá a futuro y que la situación observada corresponde a hechos consolidados, no susceptibles de regularizar, se mantiene lo observado.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el preinforme N° 337, de 2016.

En efecto, las objeciones señaladas en los capítulos III, examen de cuentas, numerales 1, rendiciones de cuentas sin la correspondiente documentación de respaldo, respecto de 17 rendiciones de viáticos, ascendentes a \$ 16.700.743, y 45 becas de estudios, que totalizan \$ 13.208.330, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 3; y 2, ausencia de comprobantes de ingresos en los expedientes de rendición, para los casos acreditados del Núcleo Milenio de Física Matemática y del Instituto Milenio de Astrofísica MAS, por \$ 450.122.580 y \$ 560.000.000, respectivamente, se levantan, al tenor de los antecedentes proporcionados y de las verificaciones efectuadas.

A su vez, las observaciones indicadas en los capítulos I, aspectos de control interno, numeral 2, referidos al Coordinador de Tesorería contratado bajo la modalidad de honorarios; y II, examen de la materia auditada, numeral 4, visitas a centros científicos millenium, punto 4.1, sobre bienes adquiridos por el Instituto Milenio de Astrofísica que no se encontraban asegurados conforme lo indican las bases concursales, se dan por subsanadas, considerando los nuevos antecedentes proporcionados.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, la entidad auditada deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia en examen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Acerca de lo mencionado en el capítulo III, examen de cuentas, numeral 1, rendiciones de cuentas sin la respectiva documentación de respaldo (AC)¹, la institución auditada deberá presentar la documentación faltante de las 214 rendiciones de viáticos y/o becas de estudios, de los 3 centros científicos examinados, por la suma de \$ 184.444.558, cuyos casos se individualizan en el mencionado Anexo N° 3, en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción de este documento, vencido el cual sin que ello se haya satisfecho, este Organismo de Control formulará el reparo pertinente, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

¹ AC: Observación altamente compleja, inexistencia de documentación de respaldo o con errores.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Lo anterior, sin perjuicio de las medidas de control que deberá implementar la subsecretaría para asegurar que la situación acontecida no se vuelva a repetir, lo cual será verificado en una futura auditoría.

2. En relación con lo observado en el capítulo IV, otras observaciones, numeral 1, saldos pendientes de rendición sin regularizar detallados en el Informe Final N° 189, de 2013, de este origen (AC)², la institución fiscalizada deberá remitir a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la recepción del presente informe, la resolución que inicie el procedimiento disciplinario comprometido y designe al fiscal, y una vez finalizado informar su resultado a esta Contraloría General.

Ello, sin perjuicio de aclarar y regularizar la diferencia determinada sobre los saldos pendientes de rendición, en el plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente documento.

3. En cuanto a lo expuesto en el capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1, perfiles de cargos de la Unidad de Finanzas sin formalizar (C)³, la entidad examinada deberá remitir el acto administrativo que acredite de la formalización de los mismos, en el término recién anotado, de 60 días hábiles.

Sobre lo planteado en el numeral 3 del mismo capítulo, carencia de control en el cumplimiento de los requisitos educacionales definidos en los perfiles de cargos de la Unidad de Finanzas (C)⁴, la institución auditada deberá informar sobre el avance en la evaluación de los perfiles de cargo de la referida Unidad de Finanzas, en el mismo plazo señalado.

Respecto a lo expuesto en el numeral 4, ausencia de revisión al Programa Iniciativa Científica Millenium por parte de la Unidad de Auditoría Interna (C)⁵, la subsecretaría examinada deberá incorporar a su Plan de Auditoría del año 2017, de acuerdo con lo comprometido, la realización de una revisión al programa ICM, lo que se verificará en una futura fiscalización.

En lo que atañe al numeral 5, falta de dictación del acto administrativo que formaliza la estructura interna de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium (C)⁶, la repartición pública fiscalizada deberá remitir el acto administrativo que formalice la estructura orgánica interna y funciones de la mencionada dependencia, dentro del plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente informe.

² AC: Observación altamente compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

³ C: Observación compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

⁴ C: Observación compleja, ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).

⁵ C: Observación compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

⁶ C: Observación compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Referente a lo objetado en el numeral 6, ausencia de timbre de inutilización de la documentación de respaldo de las rendiciones, conforme a lo establecido en el manual de rendiciones del programa ICM (MC)⁷, la subsecretaría deberá implementar las medidas enunciadas con el fin de evitar que las situaciones descritas se repitan, lo que será verificado en una futura auditoría.

Acerca de lo indicado en el numeral 7, boletas de honorarios electrónicas que no indican el código del proyecto ni su financiamiento (MC)⁸, la entidad examinada deberá velar porque, en lo sucesivo, las boletas de honorarios electrónicas incluyan en su glosa el código del proyecto y su financiamiento, lo que será verificado en una posterior fiscalización.

En cuanto a lo indicado en el numeral 8, omisión de caución para el cargo de Director de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium, ICM, (MC)⁹, la subsecretaría deberá acreditar la contratación de la caución correspondiente a dicho cargo, en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe.

4. En relación con lo observado en el capítulo II, examen de la materia auditada, numeral 1, falta de remisión a la Dirección de Presupuestos de las copias de los convenios de financiamiento suscritos con los centros milenios (MC)¹⁰, la entidad fiscalizada deberá arbitrar los controles necesarios a fin de remitir oportunamente la información que corresponda, según lo que establezca la ley de presupuestos del sector público de cada año, materia que será verificada en una futura fiscalización.

En lo que toca a lo expresado en el numeral 2, cuotas de transferencias efectuadas a los proyectos ICM que no se ajustan a lo previsto en los actos administrativos que los aprueban (LC)¹¹, la subsecretaría auditada deberá ajustarse, en lo sucesivo, a lo pactado en los convenios celebrados con los respectivos centros científicos, materia que será verificada en una futura revisión.

En lo concerniente a lo expresado en el numeral 3, cuentas contables exclusivas del programa ICM creadas en el SIGFE que no han sido utilizadas (C)¹², la repartición pública fiscalizada deberá dar estricto cumplimiento a la normativa contable vigente, cuya verificación se realizará en una próxima auditoría.

5. Sobre lo referido en el capítulo III, examen de cuentas, numeral 2, ausencia de comprobantes de ingresos en los expedientes de rendición (C)¹³, la institución examinada deberá acreditar la

⁷ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

⁸ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

⁹ MC: Observación medianamente compleja, otros incumplimientos legales o reglamentarios.

¹⁰ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹¹ LC: Observación levemente compleja, transferencias efectuadas por montos erróneos.

¹² C: Observación compleja, Registros contables erróneos, incompletos y/o desactualizados.

¹³ C: Observación compleja, falta de respaldo documental de las transferencias realizadas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

transferencia de recursos con los respectivos comprobantes de ingreso respecto de los fondos transferidos a los centros científicos Núcleo Milenio de Física Matemática, Instituto de Astrofísica MAS y Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, por las cantidades de \$ 78.232.000, \$ 1.450.711.000 y \$ 489.310.000, respectivamente, antecedentes que deberá remitir a este Organismo de Control en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción de este informe.

En relación al numeral 3, documentación de respaldo improcedente (MC)¹⁴, de igual capítulo, la entidad fiscalizada deberá presentar la factura emitida por la Pontificia Universidad Católica de Chile al proveedor contratado para instalar los 13 puntos de datos para el laboratorio de química teórica del Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, en el mismo término ya anotado.

6. En lo que se refiere al capítulo IV, numeral 2, Ley del Lobby, punto 2.1, incumplimiento del plazo de respuesta a las solicitudes de audiencia (MC)¹⁵, la institución deberá atender tales peticiones ajustándose a lo establecido en el inciso tercero, del artículo 10, del decreto N° 71, de 2014, cuyo cumplimiento se comprobará en una próxima fiscalización.

Sobre el punto 2.2, falta de remisión de información al Consejo para la Transparencia (MC)¹⁶, en adelante esa entidad deberá ceñirse a lo previsto en el artículo 16, del aludido reglamento de la ley N° 20.730, remitiendo al CPLT la información allí establecida en la oportunidad y forma que la norma consagra, lo que será verificado en una futura revisión.

En lo concerniente a lo señalado en el punto 2.3, sujetos activos no incorporados al registro de lobbistas o gestores de intereses particulares (MC)¹⁷, la institución auditada deberá dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 17, del decreto N° 71, de 2014, del MINSEGPRES, lo que se validará en una posterior auditoría.

Acerca de lo enunciado en el numeral 3, composición de comisiones evaluadoras de licitaciones no se ajustan a lo establecido en la normativa (MC)¹⁸, la subsecretaría fiscalizada deberá en lo sucesivo acatar lo establecido en el artículo 37, inciso quinto, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, situación que se comprobará en una ulterior revisión.

Finalmente, en relación con las observaciones que se mantienen, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 7, en un plazo máximo de 60 días hábiles o el que específicamente se haya concedido, a contar de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas, el avance de sus acciones y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

¹⁴ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁵ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁶ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁷ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁸ MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

Transcribese al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo y al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado, a la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño y al Encargado de la Unidad de Auditoría Interna de dicha entidad, y a las unidades de Seguimiento de Fiscalía y de la División de Auditoría Administrativa, ambas de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Dumas Ortega,
Jefe de Área
Hacienda, Economía y Fomento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 1

UNIVERSO

N°	NOMBRE PROYECTO	INVESTIGADOR RESPONSABLE	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN PROYECTO		TOTAL TRANSFERENCIAS EFECTUADAS AL 31-12-2015 \$	TOTAL FONDOS RENDIDOS AL 31-12-2015 \$	FONDOS POR RENDIR AL 31-12-2015 \$
			N°	FECHA			
1	Núcleo Milenio Modelos Estocásticos de Sistemas Complejos y Desordenados.	Alejandro Ramírez	16	22-10-2013	480.200.000	381.479.680	98.720.320
2	Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis.	Alejandro Toro	16	22-10-2013	489.310.000	372.093.145	117.216.855
3	Núcleo Científico Milenio en Biología Regenerativa.	Francisca Bronfman	16	22-10-2013	492.113.320	421.268.922	70.844.398
4	Núcleo Milenio de Biología Fúngica Integrativa y Sintética.	Luis Larrondo	16	22-10-2013	461.553.000	382.269.479	79.283.521
5	Núcleo Milenio Paleo Clima del Hemisferio Sur.	Maisa Rojas	16	22-10-2013	462.118.000	381.787.363	80.330.637
6	Núcleo Milenio Centro de Investigación de la Web Semántica.	Marcelo Arenas	16	22-10-2013	489.310.000	428.186.629	61.123.371
7	Instituto Milenio de Astrofísica. MAS.	Mario Hamuy	17	22-10-2013	2.010.711.000	1.770.633.441	240.077.559
8	Núcleo Milenio de Física Matemática.	Rafael Benguria	16	22-10-2013	528.354.580	420.746.147	107.608.433
9	Núcleo Milenio Ingeniería Molecular para Catálisis y Biosensores.	Ramiro Arratia	16	22-10-2013	474.117.000	414.464.560	59.652.440
TOTAL					5.887.786.900	4.972.929.366	914.857.534

Fuente: Bases de datos de transferencias y rendiciones, proporcionadas por el programa ICM, mediante correos electrónicos de 19 de febrero y de 14 de marzo, ambas fechas de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 2

DETALLE DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRÓNICAS QUE NO INDICAN EL
NÚMERO DE PROYECTO NI SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO

NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	MONTO \$
15	20-07-2015	José Luis Prieto Katunaric	400.000
34	20-07-2015	Radostin Georgiev Kurtev	400.000
6	13-07-2015	Patricia Beatriz Tissera	400.000
109	15-07-2015	Dante Minniti	1.000.000
77	13-07-2015	Paula Andrea Zelaya García	560.000
68	10-07-2015	Wilfredo Omar Palma Manríquez	400.000
84	10-07-2015	Carol Isolina Rojas Díaz	300.000
20	20-08-2015	José Luis Prieto Katunaric	400.000
28	05-08-2015	David Eleazar Nova Inostroza	1.650.000
29	24-08-2015	David Eleazar Nova Inostroza	550.000
35	17-08-2015	Radostin Georgiev Kurtev	400.000
111	20-08-2015	Dante Minniti	1.000.000
7	20-08-2015	Patricia Beatriz Tissera	400.000
78	19-08-2015	Paula Andrea Zelaya García	560.000
70	17-08-2015	Wilfredo Omar Palma Manríquez	400.000
14	19-08-2015	Elise Janelle Miley	450.000
16	07-08-2015	Antonio Manuel Villamandos Soto	800.000
18	19-08-2015	Antonio Manuel Villamandos Soto	400.000
184	06-08-2015	Francisco Rodrigo Morales Olivares	1.610.000
87	17-08-2015	Carol Isolina Rojas Díaz	300.000
21	20-09-2015	José Luis Prieto Katunaric	400.000
30	14-09-2015	David Eleazar Nova Inostroza	550.000
36	15-09-2015	Radostin Georgiev Kurtev	400.000
112	16-09-2015	Dante Minniti	1.000.000
9	10-09-2015	Patricia Beatriz Tissera	400.000
79	11-09-2015	Paula Andrea Zelaya García	560.000
71	10-09-2015	Wilfredo Omar Palma Manríquez	400.000
18	15-09-2015	Elise Janelle Miley	450.000
32	02-09-2015	Alejandra Lendsay Evert Barra	33.333
19	10-09-2015	Antonio Manuel Villamandos Soto	400.000
89	03-09-2015	Daniela Fernández Rosso	50.000
185	16-09-2015	Francisco Rodrigo Morales Olivares	1.200.000
1	29-09-2015	Nataly Oriana Alarcón Díaz	255.000
88	10-09-2015	Carol Isolina Rojas Díaz	300.000
22	26-10-2015	José Luis Prieto Katunaric	400.000
31	13-10-2015	David Eleazar Nova Inostroza	550.000
37	19-10-2015	Radostin Georgiev Kurtev	400.000
114	13-10-2015	Dante Minniti	1.000.000
11	19-10-2015	Patricia Beatriz Tissera	400.000
80	16-10-2015	Paula Andrea Zelaya García	560.000
74	13-10-2015	Wilfredo Omar Palma Manríquez	400.000
92	09-10-2015	Daniela Fernández Rosso	100.000
19	19-10-2015	Elise Janelle Miley	450.000
34	01-10-2015	Alejandra Lendsay Evert Barra	150.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	MONTO \$
22	15-10-2015	Antonio Manuel Villamandos Soto	433.333
9	26-10-2015	Joaquín Andrés Armijo Torres	45.000
53	26-10-2015	Felipe Ignacio Rojas Henríquez	30.000
110	26-10-2015	Simón Andrés Ángel Ángel	90.000
56	26-10-2015	Luis Esteban Rodríguez Tapia	75.000
34	09-10-2015	Alejandro Rodrigo Leal Obreque	49.158
2	14-10-2015	Nataly Oriana Alarcón Díaz	150.000
90	14-10-2015	Carol Isolina Rojas Díaz	300.000
32	18-11-2015	David Eleazar Nova Inostroza	550.000
40	17-11-2015	Radostin Georgiev Kurtev	760.000
117	16-11-2015	Dante Minniti	1.000.000
12	21-11-2015	Patricia Beatriz Tissera	400.000
81	20-11-2015	Paula Andrea Zelaya García	560.000
76	18-11-2015	Wilfredo Omar Palma Manríquez	400.000
55	17-11-2015	Juan Carlos Beamin Muhlenbrock	1.000.000
50	16-11-2015	Nikolaus Franz Vogt	230.000
23	18-11-2015	Antonio Manuel Villamandos Soto	400.000
17	29-10-2015	Gabriela Paz Chorbadian Alonso	60.000
18	30-10-2016	Felipe Sebastián Zepeda González	15.000
25	04-11-2015	Marilyn Soledad Cruces Cruces	15.000
4	17-11-2015	Nataly Oriana Alarcón Díaz	150.000
91	17-11-2015	Carol Isolina Rojas Díaz	300.000
23	25-11-2015	José Luis Prieto Katunaric	400.000
24	15-12-2015	José Luis Prieto Katunaric	400.000
33	15-12-2015	David Eleazar Nova Inostroza	550.000
41	15-12-2015	Radostin Georgiev Kurtev	400.000
119	09-12-2015	Dante Minniti	1.000.000
13	12-12-2015	Patricia Beatriz Tissera	400.000
82	10-12-2015	Paula Andrea Zelaya García	560.000
79	09-12-2015	Wilfredo Omar Palma Manríquez	400.000
39	01-12-2015	Alejandra Lendsay Evert Barra	77.778
16	10-12-2015	Juan Pablo de Dios San Martín Moraga	550.000
5	09-12-2015	Nataly Oriana Alarcón Díaz	150.000
93	10-12-2015	Carol Isolina Rojas Díaz	300.000

Fuente: Información extraída de los expedientes de rendición proporcionados por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

fd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N°3

RENDICIONES DE CUENTAS SIN LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN DE
 RESPALDO

a) Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, CPC.

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Julio de 2015	1	Recibo simple de Beca N° 2, de María Cristina Ortega Moo.	30-06-2015	Beca de manutención de junio de 2015 para realizar una estadía de investigación en la Universidad Andrés Bello, en el laboratorio del profesor Eduardo Chamorro Jiménez.	250.000	No adjunta copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	2	Recibo simple de Beca N° 3, de María Cristina Ortega Moo.	27-07-2015	Beca de manutención de julio de 2015 para realizar una estadía de investigación Universidad Andrés Bello, en el laboratorio del profesor Eduardo Chamorro Jiménez.	250.000	No adjunta copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Agosto de 2015	3	Recibo simple N° 37, de Alejandro Toro Labbé.	06-06-2015	Viáticos para la asistencia a una estadía de trabajo en el ISA, entre el 8 y 13 de junio de 2015.	1.090.727	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	4	Recibo simple N° 38, de Rene Rojas Guerrero	19-06-2015	Viáticos para la asistencia a una reunión de trabajo con la empresa ENAEX y Rockwood en Mejillones y Antofagasta, desde el 22 al 26 de junio de 2015.	332.862	No adjunta documento que acredite asistencia a reunión de trabajo con la empresa ENAEX y el motivo de la misma.	Se Mantiene

pd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	5	Recibo simple N° 39, de Bárbara Herrera Pisani.	23-06-2015	Viáticos para asistencia al congreso Quitel 2015, en Torino, Italia, del 26 al 31 de julio de 2015 (7 días de alojamiento más alimentación).	1.500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	6	Recibo simple N° 40; de Diego Cortés Arriagada.	23-06-2015	Viáticos para asistencia al congreso Quitel 2015, en Torino, Italia, del 26 al 31 de julio de 2015 (7 días de alojamiento más alimentación).	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	7	Recibo Simple N° 41, de Daniela Ortega Ulloa.	23-06-2015	Viáticos para asistencia al congreso Quitel 2015, en Torino, Italia, del 26 al 31 de julio de 2015 (7 días de alojamiento más alimentación).	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Septiembre de 2015	8	Recibo simple Beca N° 4, de Guillermo Castillo Vásquez.	29-09-2015	Beca de manutención de correspondiente a septiembre de 2015, para realizar investigaciones en el Laboratorio de Química Teórica Computacional de la Facultad de Química de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	70.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de la matrícula.	Se Mantiene
	9	Recibo Simple N° 42, de Patricia Pérez López.	23-06-2015	Viáticos para asistencia al congreso Quitel 2015, en Torino, Italia, del 26 al 31 de julio de 2015 (7 días de alojamiento más alimentación).	1.500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

pd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	10	Recibo Simple N° 43, de Eduardo Chamorro.	23-06-2015	Viáticos para asistencia al congreso Quitel 2015, en Torino, Italia, del 26 al 31 de julio de 2015 (7 días de alojamiento más alimentación).	1.500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	11	Recibo Simple N° 44, de Soledad Gutiérrez Oliva.	24-06-2015	Viáticos para una estadía de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, España, entre el 1 y el 30 de julio de 2015.	3.000.000	No acredita participación de la visita de trabajo en el extranjero.	Se Mantiene
	12	Recibo Simple N° 46, de Alejandro Toro Labbé.	17-07-2015	Viáticos para la asistencia a una estadía de trabajo en la Universidad Autónoma de Madrid, España, entre el 1 y el 30 de julio de 2015.	965.400	No acredita participación de la visita de trabajo en el extranjero.	Se Mantiene
	13	Recibo Simple N° 47, de Alejandro Toro Labbé.	05-08-2015	Viáticos para asistencia a una estadía de trabajo en Torino, Italia, del 3 al 7 de agosto de 2015.	1.017.660	No acredita participación de la visita de trabajo en el extranjero.	Se Mantiene
	14	Recibo Simple N° 48, de René Rojas Guerrero	13-08-2015	Viáticos para la asistencia a una estadía de trabajo en Argonne Laboratory, en EE.UU., entre los días 1 y 15 de agosto.	1.130.820	No acredita participación de la visita de trabajo en el extranjero.	Se Mantiene
	15	Recibo Simple N° 50, de Esteban Vöhringer-Martínez	11-09-2015	Viáticos para la asistencia a una reunión de trabajo del Núcleo Milenio CPC, realizado el 28 de agosto de 2015.	72.362	No adjunta documento que acredite asistencia a reunión de trabajo.	Se Mantiene
Septiembre de 2015	16	Recibo Simple N° 53, de Bárbara Herrera Pisani.	11-09-2015	Viático para la asistencia al congreso de Modeling International in Biomolecules VII, realizado en Praga – Prunice, los días 14 y 18 de septiembre de 2015.	1.316.800	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	17	Recibo Simple N° 53, de Alejandro Duran Vargas.	11-09-2015	Reembolsos de gasto en una tarjeta de video implementada en el equipo de utilización del juego CPC, para la actividad "Open Lab." de la PME, organizada por el Núcleo Milenio CPC.	107.976	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Octubre de 2015	18	Recibo Simple de Beca N° 5, de Guillermo Castillo Vásquez.	28-10-2015	Beca de manutención del mes de octubre 2015, para realizar investigación en el Laboratorio de Química Teórica Computacional de la Facultad de Química, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	70.000	No adjunta certificado de alumno regular, certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia del recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Noviembre de 2015	19	Recibo Simple de Beca N° 6, de Nhu Nguyen.	28-10-2015	Beca de pasantía de doctorado para manutención, entre el 16 de octubre y 16 de noviembre de 2015, para realizar investigación doctoral en el Laboratorio de Química Inorgánica, de la Facultad de Química, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	350.000	No acompaña informe solicitado en el contrato suscrito con el investigador responsable.	Se Mantiene
	20	Recibo Simple N° 45, de Esteban Vöhringer-Martínez.	24-06-2015	Viáticos para la asistencia al congreso DFTB 2015, a realizarse en Alemania entre el 11 y el 16 de octubre de 2015.	1.500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	21	Recibo Simple N° 54, de Daniela Guzmán Ángel.	04-09-2015	Viático para la asistencia al ICMS 2015, realizado en Valdivia, entre los días 21 y 24 de octubre de 2015.	289.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	22	Recibo Simple N° 55, de Rocio Duran.	04-09-2015	Viático para la asistencia al ICMS 2015, realizado en Valdivia, entre los días 21 y 24 de octubre de 2015.	289.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Noviembre de 2015	23	Recibo Simple N° 57, de Daniela Ortega Ulloa.	24-09-2015	Viático para la asistencia al ICMS 2015, realizado en Valdivia, entre los días 21 y 24 de octubre de 2015.	200.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	24	Recibo Simple N° 56, de Diego Cortés Arriagada.	24-09-2015	Viático para la asistencia al ICMS 2015, realizado en Valdivia, entre los días 21 y 24 de octubre de 2015.	200.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Diciembre de 2015	25	Recibo Simple de Beca N° 9, de Nhu Nguyen.	27-11-2015	Beca de pasantía de doctorado para manutención correspondiente a los días 17 al 30 de noviembre de 2015, para realizar investigación doctoral en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Química de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	120.000	No acompaña informe solicitado en el contrato suscrito con el investigador responsable.	Se Mantiene

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	26	Recibo Simple de Beca N° 8, de Celso Quintero Ramírez.	27-11-2015	Beca de doctorado para manutención correspondiente a nov. 2015, para realizar investigación doctoral en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Química de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	600.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	27	Recibo Simple de Beca N° 10, de Celso Quintero Ramírez.	29-12-2015	Beca de doctorado para manutención correspondiente a dic. 2015, para realizar investigación doctoral en el Laboratorio de Química Inorgánica de la Facultad de Química de la Pontificia Universidad Católica de Chile.	600.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
TOTAL					18.822.607		

Fuente: Información contenida en los respaldos que acompañan el oficio Ord. D.N. N° 2.819, de 17 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

b) Núcleo Milenio de Física Matemática.

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Julio de 2015	1	Recibo simple N° 150, de Frederick Silva Toro.	30-06-2015	Beca de doctorado en ciencias matemáticas en la Facultad de Física de Ciencias, de la Universidad de Chile.	750.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	2	Recibo simple N° 153, de Harold Bustos Garrido.	30-06-2015	Pago de beca postdoctoral mes junio 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva firmada, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

Handwritten signature



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	3	Recibo simple N° 151, de Diomba Sambou.	30-06-2015	Pago de beca postdoctoral mes junio 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	4	Recibo Simple N° 152, de Amal Taarabt.	30-06-2015	Pago de beca postdoctoral mes junio 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Agosto de 2015	5	Recibo simple N° 157, de Frederick Silva Toro.	31-07-2015	Pago de beca mes de julio de 2015, estudiante de doctorado en ciencias mención matemáticas en la Facultad de Física de Ciencias, de la Universidad de Chile.	750.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	6	Recibo simple N° 156, de Harold Bustos Garrido.	31-07-2015	Pago beca postdoctoral julio de 2015, doctor en ciencias mención matemática.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva firmada, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Agosto de 2015	7	Recibo simple N° 154, de Diomba Sambou.	31-07-2015	Pago beca postdoctoral julio de 2015, doctor en ciencias mención matemática.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	8	Recibo simple N° 155, de Amal Taarabt.	31-07-2015	Doctor en física, pago beca postdoctoral julio 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	9	Recibo simple N° 251, de Gueorgui Dimitrov Raykov.	20-08-2015	Viático por participación en actividades en Bulgaria y Australia.	2.000.000	No acredita participación en actividades de trabajo en el extranjero.	Se Mantiene
	10	Recibo simple N° 149, de Diomba Sambou.	30-07-2015	Doctor en matemáticas, viático para gastos de estadía y alimentación por participación en el "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	11	Recibo simple N° 148, de Amal Taarabt.	30-07-2015	Doctor en matemáticas, viático para gastos de estadía y alimentación por participación en el "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	12	Recibo simple de Viático N° 215, de Michael Anthony Bishop.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No se acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
Agosto de 2015	13	Recibo simple de Viático N° 241, de Sebastián Thierry Breteaux.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No se acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
	14	Recibo simple de Viático N° 242, de Manuel Larenas Aravena.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	15	Recibo simple de Viático N° 243, de Simón Alexander Larson.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
	16	Recibo simple de Viático N° 244, de Marius Christopher Lemm.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
	17	Recibo simple de Viático N° 245, de Milivoje Lukic.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Agosto de 2015	18	Recibo simple de Viático N° 246, de Pablo Miranda Rozas.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
	19	Recibo simple de Viático N° 247, de Luis Parra Ferrada.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
	20	Recibo simple de Viático N° 248, de Tibias Ried.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene

fd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	21	Recibo simple de Viático N° 249, Eric Christopher Stachura.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
	22	Recibo simple de Viático N° 250, Dmitrii Valoyjk.	Sin Fecha	Participante en la actividad denominada, "Summer School on Current Topics in Mathematical Physics", en el Salón de Honor de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, del 3 al 7 de agosto de 2015.	300.000	No acredita participación en la actividad.	Se Mantiene
Agosto de 2015	23	Recibo Simple N° 160, de Henrique Bursztyn.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 y 28 de julio de 2015.	182.000	No acredita participación en programa de actividades,	Se Mantiene
	24	Recibo simple N° 161, de Jennifer Chayes.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 y 28 de julio de 2015.	258.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	25	Recibo simple N° 162, de Mbogo Esole.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 y 28 de julio de 2015.	258.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	26	Recibo simple N° 165, de Scott Aaronson.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 y 31 de julio de 2015.	410.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	27	Recibo simple N° 166, de Diogo Arsenio.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 22 de julio y el 4 de agosto de 2015.	1.018.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	28	Recibo simple N° 167, de Jean Bellisard.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 22 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Agosto de 2015	29	Recibo simple N° 168, de Gregory Berkolaiko.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 27 de julio y el 2 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	30	Recibo simple N° 169, de Alexey Bolsinov.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	31	Recibo Simple N° 170, de Folkmar Borneman.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	32	Recibo simple N° 171, de Alexei Borodin.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 y el 31 de julio.	410.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

fd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	33	Recibo simple N° 173, de Francia Brown.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 25 de julio y 2 de agosto de 2015.	638.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	34	Recibo simple N° 175, de Wei Kuo Chen.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y el 31 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Agosto de 2015	35	Recibo simple N° 176, de Paul Chleboun.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	36	Recibo simple N° 177, de Michell Correggi.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	37	Recibo simple N° 178, de Nicholas Crawford.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 24 y el 31 de julio de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	38	Recibo simple N° 179, de Nicolás Curien.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	638.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	39	Recibo Simple N° 180, Anne Laure Daibard	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y 31 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	40	Recibo simple N° 181, de Michael Damron.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y 29 de julio 2015.	182.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Agosto de 2015	41	Recibo simple N° 182, de Lorenzo Di Pietro.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	42	Recibo simple N° 184, de Jurg Frohlich.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 22 y el 30 de julio de 2015.	638.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	43	Recibo simple N° 185, de Kenji Fukaya.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 25 de julio y el 8 de agosto de 2015.	714.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	44	Recibo Simple N° 186, de Cristian Giardina.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 23 de julio y el 8 de agosto de 2015.	790.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	45	Recibo simple N° 187, de Vadim Gorin.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 29 de julio de 2015.	258.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	46	Recibo Simple N° 188, de Martin Hairer.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 30 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Agosto de 2015	47	Recibo simple N° 189, de Eman Hamza.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 30 de julio de 2015.	714.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	48	Recibo simple N° 190, de Vojkan Jaksic.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 25 de julio y el 3 de agosto de 2015.	714.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	49	Recibo simple N° 191, de Shamit Kachru.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	50	Recibo simple N° 192, de Vadim Kaloshin.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 25 y el 31 de julio de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	51	Recibo simple N° 193, de Julia Karpeshina.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y el 31 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	52	Recibo simple N° 194, de Mikhail Katsnelson.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 de julio y el 1 de agosto de 2015.	410.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

fel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Agosto de 2015	53	Recibo simple N° 195, de Chanwoo Kim.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 29 y el 31 de julio de 2015.	182.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	54	Recibo simple N° 196, de Konstantin Khain.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 25 y el 31 de julio de 2015.	410.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	55	Recibo simple N° 197, de Albrecht Klemm.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 27 de julio y el 2 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	56	Recibo simple N° 198, de Atsuo Kuniba.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 25 de julio y el 1 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

fel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	57	Recibo simple N° 199, de Sung-Sik Lee.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 25 de julio y el 1 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	58	Recibo simple N° 200, de Michael Loss.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Agosto de 2015	59	Recibo simple N° 201, de Kirone Mallick.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 24 de julio y el 3 de agosto de 2015.	790.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	60	Recibo simple N° 202, de Vieri Mastropietro.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	61	Recibo simple N° 203, de Jason Miller.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta l de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	62	Recibo simple N° 204, de Anatoly Neishtadt.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta l de Santiago, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	63	Recibo simple N° 205, de Gianluca Panati.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta l de Santiago, entre el 23 de julio y el 2 de agosto de 2015.	790.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	64	Recibo simple N° 206, de David Pérez García.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta l de Santiago, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Agosto de 2015	65	Recibo simple N° 207, de Laure Saint-Raymond.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y el 31 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	66	Recibo simple N° 208, de Scott Sheffield.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y el 31 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	67	Recibo simple N° 209, de Didier Smets.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 27 y el 30 de julio de 2015.	258.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	68	Recibo simple N° 210, de Tom Spencer.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 23 y el 30 de julio de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	69	Recibo simple N° 211, de Herbert Spohn.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 25 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	70	Recibo simple N° 212, de Laszlo Szekelelyhidi.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 1 de agosto de 2015.	486.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Agosto de 2015	71	Recibo simple N° 213, de Joerg Teschner.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 27 y el 31 de julio de 2015.	334.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	72	Recibo simple N° 214, de Stephanie Wehner.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinenta I de Santiago, entre el 26 de julio y el 2 de agosto de 2015.	562.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

gal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	73	Recibo simple N° 218, de Clifford Victor Johnson.	27-07-2015	Viático por alimentación y estadía por charla en el "International Congress on Mathematical Physics", en el Hotel Intercontinental de Santiago, entre el 26 y el 29 de julio de 2015.	258.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Septiembre de 2015	74	Recibo simple N° 273, Frederick Silva Soto.	31-08-2015	Estudiante de doctorado en ciencias mención en matemáticas en la Facultad de Física de Ciencias de la Universidad de Chile, correspondiente al pago de beca mes de agosto 2015.	750.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	75	Recibo simple N° 272, de Harold Bustos Garrido.	31-08-2015	Pago de beca postdoctoral mes de agosto 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva firmada, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	76	Recibo simple N° 270, de Diomba Sambou.	31-08-2015	Pago de beca postdoctoral mes de agosto 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Septiembre de 2015	77	Recibo simple N° 271, Amal Taarabt.	31-08-2015	Pago de beca postdoctoral mes de agosto 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

psd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	78	Recibo simple N° 234, de Marcos Carvalho Brum de Oliveira.	27-07-2015	Viático para cubrir gastos de estadía y de alimentación, por participación como charlista invitado, entre el 25 de julio y el 1 de agosto 2015.	315.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Octubre de 2015	79	Recibo simple de dinero N° 278, de Frederick Silva Toro.	30-09-2015	Estudiante de doctorado en ciencias con mención en matemáticas en la Facultad de Física de Ciencias de la Universidad de Chile, correspondiente al pago de beca mes de septiembre de 2015.	750.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel	Se Mantiene
	80	Recibo simple de dinero N° 277, de Harold Bustos Garrido.	30-09-2015	Beca postdoctoral mes de septiembre de 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva firmada, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	81	Recibo simple de dinero N° 275, de Diomba Sambou.	30-09-2015	Beca postdoctoral mes de septiembre de 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	82	Recibo simple de dinero N° 276, de Amal Taarabt.	30-09-2015	Beca postdoctoral mes de septiembre de 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Noviembre de 2015	83	Recibo simple N° 286, de Frederick Silva Toro.	31-10-2015	Estudiante de doctorado en ciencias con mención en matemáticas en la Facultad de Física de Ciencias de la Universidad de Chile, correspondiente al pago de beca mes de octubre de 2015	750.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Noviembre de 2015	84	Recibo simple N° 285, de Harold Bustos Garrido.	31-10-2015	Pago de beca postdoctoral mes de octubre 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva firmada, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	85	Recibo simple N° 284, de Diomba Sambou.	31-10-2015	Pago de beca postdoctoral mes de octubre 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	86	Recibo simple N° 283, de Amal Taarabt.	31-10-2015	Pago de beca postdoctoral mes de agosto 2015.	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, ni certificado de alumno regular, ni inscripción de ramos o tesis ni copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	87	Recibo simple N° 288, de Rafael Tiedra de Aldecoa.	16-11-2015	Viático por participación e invitación a charla en la conferencia "Ergodic Theory of Dynamical Systems" en la Academia de Ciencias Matemáticas, en Polonia Bedlewo.	960.000	No acredita su participación oficial en programa de actividades de la conferencia a la que fue invitado como exponente.	Se Mantiene

fd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Diciembre de 2015	88	Recibo simple N° 293, de Frederick Silva Toro.	30-11-2015	Estudiante de doctorado en ciencias con mención en matemáticas en la Facultad de Física de Ciencias de la Universidad de Chile, correspondiente al pago de beca mes de noviembre de 2015	750.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos o tesis, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel	Se Mantiene
	89	Recibo simple N° 292, de Harold Bustos Garrido.	30-11-2015	Pago de beca postdoctoral mes de noviembre de 2015	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva firmada, ni copia de recibo de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Diciembre de 2015	90	Recibo Simple N° 291, de Diomba Sambou.	30-11-2015	Pago de beca postdoctoral mes de noviembre de 2015	1.600.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	91	Recibo simple N° 287, de Soren Fournais.	02-11-2015	Viático por estadía en el Instituto de Física, de la Facultad de Física, entre los días 2 de noviembre y 23 de diciembre de 2015.	2.000.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
TOTAL					65.661.000		

Fuente: Información contenida en los respaldos que acompañan el oficio Ord. D.N. N° 2.819, de 17 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

c) Instituto Milenio de Astrofísica, MAS.

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Agosto de 2015	1	Recibo simple de Beca N° 140, de Thomas Maximilien De Jaeger.	31-03-2015	Beca de postgrado doctorado desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 12.	600.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	2	Recibo simple de Beca N° 130, de Jorge Vergara Quezada.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 5 de 10.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	3	Recibo simple de Beca N° 138, de Pablo Huijse Heise.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 8 de 12.	400.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	4	Recibo simple de Beca N° 129, de Guillermo Cabrera.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 4 de 10.	1.966.667	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Agosto de 2015	5	Recibo simple de Beca N° 139, de Pablo Huentelmu.	30-08-2015	Beca magister entre el 1 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 12.	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	6	Recibo simple de Beca N° 127, de Julio Alberto Carballo Bello.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 8.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

Handwritten signature or mark.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	7	Recibo simple de Beca N° 11, de Mariusz Gromadzki.	31-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	8	Recibo simple de Beca N° 125, de István Dékány.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 12.	1.650.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	9	Recibo simple de Beca N° 126, de Siu Kuen Josephine Chan.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 03 y el 31 de agosto de 2015 Cuota N° 8 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Agosto de 2015	10	Recibo simple de Beca N° 33, de Michael Ascher Kunh.	31-08-2015	Beca postdoctoral entre el 03 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	11	Recibo simple de Beca N° 22, de Sebastián Ramírez Alegría.	31-08-2015	Beca postdoctoral entre el 03 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	12	Recibo simple de Beca N° 65, de Vicente Villanueva Llanos.	31-08-2015	Beca magíster entre el 03 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	13	Recibo simple de Beca N° 43, de Nicolás Ariel Medina Peña.	31-08-2015	Beca magíster entre el 03 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	14	Recibo simple de Beca N° 54, de Claudio Alejandro Navarro Molina.	31-08-2015	Beca doctorado entre el 03 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 11.	216.666	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	15	Recibo simple de Beca N° 131, de Katalin Takats.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 5 de 10.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	16	Recibo simple de Beca N° 8, de Dariusz Graczyk.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 8 de 12.	750.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	17	Recibo simple de Beca N° 18, de Scarlet Sáez Elgueta.	31-08-2015	Beca formación de magíster durante los meses de marzo de 2015 a febrero de 2016. Cuota N° 6 de 12.	500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Agosto de 2015	18	Recibo simple de Beca N° 29, de Marek Gorski.	31-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 7 de 11.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción	Se Mantiene



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
						de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	
	19	Recibo simple de Beca N° 128, de Carlos Contreras Peña.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	20	Recibo simple de Beca N° 134, de Tali Palma.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 03 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 8 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	21	Recibo simple de Beca N° 132, de Sonia Duffau Erazo.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	22	Recibo simple de Beca N° 135, de Nicolás Meza.	30-08-2015	Beca magíster entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	23	Recibo simple de Beca N° 136 de Tomás Müller.	30-08-2015	Beca magíster entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 6 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	24	Recibo simple de Beca N° 137, de Francisco Ley	30-08-2015	Beca magíster entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de	Se Levanta

pol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
				N° 6 de 6.		gastos.	
	25	Recibo simple de Beca N° 141, de Johannes Buchner.	24-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 4 de 8.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	26	Recibo simple de Beca N° 133, de Luca Sbordone.	30-08-2015	Beca postdoctoral entre el 01 y el 31 de agosto de 2015. Cuota N° 7 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Agosto de 2015	27	Recibo de Viático N° 36, de Giuliano Pignata.	22-06-2015	Viático internacional para 5 días por la asistencia a workshop en España, entre el 22 y 26 de junio de 2015 y 26 días por visita colaborativa a Italia, entre el 29 de junio y el 24 de julio de 2015.	3.700.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Septiembre de 2015	28	Recibo simple de Beca N° 142, de Thomas Maximilien De Jaeger.	31-03-2015	Beca de postgrado doctorado desde el 01 hasta el 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 7 de 12.	600.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

fp



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	29	Recibo simple de Beca N° 152, de Pablo Huijse Heise.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde el 01 hasta el 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	400.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	30	Recibo simple de Beca N° 158, de Guillermo Cabrera.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde el 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 5 de 10.	1.966.666	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	31	Recibo simple de Beca N° 143, de Pablo Huentelemu.	30-09-2015	Beca magister entre el 01 y el 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 7 de 12.	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	32	Recibo simple de Beca N° 149, de Julio Carballo Bello.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde el 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 8.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Septiembre de 2015	33	Recibo simple de Beca N° 12, de Mariusz Gromadzki.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde el 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

pel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	34	Recibo simple de Beca N° 151, de István Dékány.	Sin dato	Beca postdoctoral desde el 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	1.650.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	35	Recibo simple de Beca N° 150, de Siu Kuen Josephine Chan.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	36	Recibo simple de Beca N° 34, de Michael Ascher Kunh.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 1°.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	37	Recibo simple de Beca N° 23, de Sebastián Ramírez Alegría.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	38	Recibo simple de Beca N° 66, de Vicente Villanueva Llanos.	30-09-2015	Beca magister desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 7 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	39	Recibo simple de Beca N° 44, de Nicolás Medina Peña.	30-09-2015	Beca magister desde 01 al 30 de septiembre	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta	Se Levanta

psl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
				de 2015. Cuota N° 7 de 11.		categoria de gastos.	
Septiembre de 2015	40	Recibo simple de Beca N° 55, de Claudio Navarro Molina.	30-09-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 7 de 11.	216.666	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	41	Recibo simple de Beca N° 156, de Katalin Takats.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 6 de 10.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	42	Recibo simple de Beca N° 9, de Dariusz Graczyk.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	750.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	43	Recibo simple de Beca N° 19, de Scarlet Sáez Elgueta.	30-09-2015	Beca magister desde marzo de 2015 a febrero de 2016. Cuota N° 7 de 12.	500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	44	Recibo simple de Beca N° 30, de Marek Gorski.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 1 de febrero al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 8 de 11.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

jal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	45	Recibo simple de Beca N° 148, de Carlos Contreras Peña.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	46	Recibo simple de Beca N° 153, de Tali Palma.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Septiembre de 2015	47	Recibo simple de Beca N° 155, de Sonia Duffau Erazo.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	48	Recibo simple de Beca N° 144, de Nicolás Meza.	30-09-2015	Beca magister desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 7 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	49	Recibo simple de Beca N° 145, de Tomás Müller.	30-09-2015	Beca magister desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 7 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	50	Recibo simple de Beca N° 147, de Johannes Buchner.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 5 de 8	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
						pago matrícula y/o arancel.	
	51	Recibo simple de Beca N° 154, de Luca Sbordone.	30-09-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	52	Recibo simple de Beca N° 172, de Thomas Maximilien De Jaeger.	31-03-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	600.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	53	Recibo simple de Beca N° 163, de Amber Dawn Roberts.	26-10-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 2 de 4.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
Octubre de 2015	54	Recibo simple de Beca N° 180, de Alessandro Razza.	30-10-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 2 de 4.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	55	Recibo simple de Beca N° 184, de Jorge Vergara Quezada.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 7 de 10.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Octubre de 2015	56	Recibo simple de Beca N° 174, de Pablo Huijse Heise.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	400.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	57	Recibo simple de Beca N° 170, de Guillermo Cabrera.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 6 de 10.	1.966.666	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	58	Recibo simple de Beca N° 173, de Pablo Huentelému.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	59	Recibo simple de Beca N° 84, de Julio Carballo Bello.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 1 de 3.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	60	Recibo simple de Beca N° 13, de Mariusz Gromadzki.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	61	Recibo simple de Beca N° 171, de István Dékány.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	1.650.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	62	Recibo simple de Beca N° 169, de Siu Josephine Chan.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Octubre de 2015	63	Recibo simple de Beca N° 35, de Michael Ascher Kunh.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	64	Recibo Simple de Beca N° 24, de Sebastián Ramírez Alegría.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	65	Recibo simple de Beca N° 67, de Vicente Villanueva Llanos.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 8 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	66	Recibo simple de Beca N° 45, de Nicolás Medina Peña.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 8 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	67	Recibo simple de Beca N° 56, de Claudio Navarro Molina.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 8 de 11.	216.666	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	68	Recibo simple de Beca N° 183, de Katalin Takats.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 7 de 10.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	69	Recibo simple de Beca N° 10, de Dariusz Graczyk.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	750.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	70	Recibo simple de Beca N° 20, de Scarlet Sáez Elgueta.	31-10-2015	Beca magister desde marzo de 2015 a febrero 2016. Cuota N° 8 de 12.	500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Octubre de 2015	71	Recibo simple de Beca N° 31, de Marek Gorski.	31-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	72	Recibo simple de Beca N° 168, de Carlos Contreras Peña.	31-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	73	Recibo simple de Beca N° 179, de Tali Palma.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	74	Recibo simple de Beca N° 182, de Sonia Duffau Erazo.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	75	Recibo simple de Beca N° 164, de Jorge Anais Vilchez.	26-10-2015	Beca magister desde 01 al 31 de agosto de 2015. Cuota N° 1 de 5.	300.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis, ni copia de comprobante de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	76	Recibo simple de Beca N° 185, de Jorge Anais Vilchez	26-10-2015	Beca magister desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 2 de 5	300.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis, ni copia de comprobante de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	77	Recibo simple de Beca N° 165, de Jorge Anais Vilchez	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 3 de 5.	300.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis, ni copia de comprobante de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Octubre de 2015	78	Recibo simple de Beca N° 177, de Nicolás Meza.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 6 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

Jal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	79	Recibo simple de Beca N° 176, de Tomas Müller.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 8 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	80	Recibo simple de Beca N° 175, de Francisco Ley.	30-10-2015	Beca magister desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 2 de 4.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	81	Recibo simple de Beca N° 166, de Johannes Buchner.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 6 de 8.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	82	Recibo simple de Beca N° 167, de Rodrigo Contreras.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 1 de 3.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	83	Recibo simple de Beca N° 181, de Luca Sbordone.	30-10-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de octubre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	84	Recibo simple de Viático N° 61, de Yusra Al-Sayyad.	13-10-2015	Viático nacional por visita colaborativa entre 26 y 29 de octubre de 2015	300.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	85	Recibo simple de Viático N° 7, de Nicolás Medina Peña.	21-08-2015	Viático internacional desde el 3 de septiembre al 3 de octubre de 2015.	1.000.000	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
	86	Recibo simple de Viático N° 68, de Dante Minniti.	23-10-2015	Viático internacional desde el 14 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2015.	4.107.240	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	87	Recibo simple de Viático N° 56, de Andrés Jordán.	24-09-2015	Viático internacional desde el 27 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2015.	3.367.319	No acredita participación en programa de actividades.	Se Mantiene
Noviembre de 2015	88	Recibo simple de Beca N° 203, de Thomas Maximilien De Jaeger.	31-03-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	600.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	89	Recibo simple de Beca N° 194, de Alessandro Razza.	30-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 3 de 4.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	90	Recibo simple de Beca N° 196, de Sudeep Neupane.	30-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 2 de 3.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	91	Recibo simple de Beca N° 205, de Amber Dawn Roberts.	30-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 3 de 4.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	92	Recibo simple de Beca N° 210, de Santiago Gonzáles.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 1 de 2.	1.200.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
						arancel.	
	93	Recibo simple de Beca N° 211, de Santiago Gonzáles.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 2 de 2.	1.200.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	94	Recibo simple de Beca N° 190, de Jorge Vergara Quezada.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 8 de 10.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	95	Recibo simple de Beca N° 201, de Pablo Huijse Heise.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 11 de 12.	400.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	96	Recibo simple de Beca N° 202, de Pablo Huentelmu.	30-11-2015	Beca magister desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Noviembre de 2015	97	Recibo simple de Beca N° 212, de Guillermo Cabrera.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 7 de 10.	2.300.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	98	Recibo simple de Beca N° 186, de Yip Ka Po.	19-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de agosto de 2015. Cuota N° 1 de 6.	900.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	99	Recibo simple de Beca N° 187, de Yip Ka Po.	19-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de septiembre de 2015. Cuota N° 2 de 6.	900.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	100	Recibo simple de Beca N° 188, de Yip Ka Po.	19-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de octubre de 2015. Cuota N° 3 de 6.	900.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	101	Recibo simple de Beca N° 188, de Yip Ka Po.	30-11-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de noviembre de 2015. Cuota N° 4 de 6.	900.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	102	Recibo simple de Beca N° 85, de Julio Carballo Bello.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 2 de 3.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	103	Recibo simple de Beca N° 14, de Mariusz Gromadzki.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	104	Recibo simple de Beca N° 204, de István Dékány.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.650.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Noviembre de 2015	105	Recibo simple de Beca N° 206, de Siu Kuen Josephine Chan.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 11 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	106	Recibo simple de Beca UV N° 36, de Michael Ascher Kunh.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	107	Recibo simple de Beca UV N° 25, de Sebastián Ramírez Alegría.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	108	Recibo simple de Beca UV N° 68, de Vicente Villanueva Llanos.	30-11-2015	Beca magister desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	175.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

pd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	109	Recibo simple de Beca UV N° 46, de Nicolás Medina Peña.	30-11-2015	Beca magister desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	110	Recibo simple de Beca UV N° 57, de Claudio Navarro Molina.	30-11-2015	Beca doctorado desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 11.	216.666	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	111	Recibo simple de Beca N° 191, de Katalin Takats.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 8 de 10.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Noviembre de 2015	112	Recibo simple de Beca UDEC N° 11, de Dariusz Graczyk.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 11 de 12.	750.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	113	Recibo simple de Beca UDEC N° 21, de Scarlet Sáez Elgueta.	30-11-2015	Beca magister desde marzo de 2015 a febrero 2016. Cuota N° 9 de 12.	500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	114	Recibo simple de Beca UDEC N° 32, de Marek Gorski.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 de febrero al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	115	Recibo simple de Beca N° 207, de Carlos Contreras Peña.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	116	Recibo simple de Beca N° 195, de Tali Palma.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 02 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 11 de 12	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	117	Recibo simple de Beca N° 192, de Sonia Duffau Erazo.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Noviembre de 2015	118	Recibo simple de Beca N° 209, de Jorge Anais Vilchez.	30-11-2015	Beca magister desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 4 de 5.	300.000	No adjunta Certificado de inscripción de ramos y/o tesis, ni copia de comprobante de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	119	Recibo simple de Beca N° 197, de Nicolás Meza.	30-11-2015	Beca magister desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	120	Recibo simple de Beca N° 198, de Tomás Müller	30-11-2015	Beca magister desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 9 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	121	Recibo simple de Beca N° 199, de Francisco Ley.	30-11-2015	Beca magister desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 3 de 4.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	122	Recibo simple de Beca N° 189, de Jincheng Yu.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 1 de 2.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	123	Recibo simple de Beca N° 208, de Rodrigo Contreras.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 2 de 3.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	124	Recibo simple de Beca N° 193, de Rodrigo Contreras.	30-11-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de noviembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Diciembre de 2015	125	Recibo simple de Beca UV N° 60, de Vicente Villanueva Llanos.	31-03-2015	Beca magister desde 02 al 31 de marzo de 2015. Cuota N° 1 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	126	Recibo simple de Beca N° 218, de Thomas Maximilien De Jaeger.	31-03-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	600.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta

pa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Diciembre de 2015	127	Recibo simple de Beca N° 219, de Alessandro Razza.	21-12-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de diciembre de 2015. Cuota N° 4 de 4.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	128	Recibo simple de Beca N° 220, de Sudeep Neupane.	21-12-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 3 de 3.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	129	Recibo simple de Beca N° 221, de Amber Dawn Roberts.	21-12-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 4 de 4.	581.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	130	Recibo simple de Beca N° 230, de Jorge Vergara Quezada.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 9 de 10.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	131	Recibo simple de Beca N° 228, de Pablo Huijse Heise.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de diciembre de 2015. Cuota N° 12 de 12.	400.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	132	Recibo simple de Beca N° 213, de Pablo Huentelemu.	21-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	250.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	133	Recibo simple de Beca N° 234, de Pablo Huentelemu.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 8 de 10.	2.300.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
						de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	
	134	Recibo simple de Beca N° 222, de Yip Ka Po.	21-12-2015	Beca doctorado desde 01 al 30 de diciembre de 2015. Cuota N° 5 de 6.	900.000	No adjunta certificado de inscripción de ramos y/o tesis.	Se Mantiene
	135	Recibo simple de Beca UV N° 86, de Julio Carballo Bello.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 3 de 3.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	136	Recibo simple de Beca UV N° 15, de Mariusz Gromadzki.	31-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
Diciembre de 2015	137	Recibo simple de Beca N° 224, de István Dékány.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	1.650.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	138	Recibo simple de Beca N° 227, de Siu Kuen Josephine Chan.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de diciembre de 2015. Cuota N° 12 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	139	Recibo simple de Beca UV N° 37, de Michael Ascher Kunh.	31-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	140	Recibo simple de Beca UV N° 26, de Sebastián Ramírez Alegría.	31-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 11.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene
	141	Recibo simple de Beca UV N° 69, de Vicente Villanueva Llanos.	31-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	142	Recibo simple de Beca UV N° 47, de Nicolás Medina Peña.	31-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	100.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
Diciembre de 2015	143	Recibo simple de Beca UV N° 58, de Claudio Navarro Molina.	31-12-2015	Beca doctorado desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 11.	216.666	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	144	Recibo simple de Beca N° 229, de Katalin Takats.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 9 de 10.	100.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matricula y/o arancel.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	145	Recibo simple de Beca UDEC N° 12, de Dariusz Graczyk.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 12 de 12.	750.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	146	Recibo simple de Beca UDEC N° 22, de Scarlet Sáez Elgueta.	31-12-2015	Beca magister desde marzo de 2015 a febrero 2016. Cuota N° 10 de 12.	500.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	147	Recibo simple de Beca UDEC N° 33, de Marek Gorski.	31-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 de febrero al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 11.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	148	Recibo simple de Beca N° 231, de Carlos Contreras Peña.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	149	Recibo simple de Beca N° 225, de Tali Palma.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de diciembre de 2015. Cuota N° 12 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

Palma



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
Diciembre de 2015	150	Recibo simple de Beca N° 223, de Sonia Duffau Erazo.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	151	Recibo simple de Beca N° 217, de Jorge Anais Vilchez.	21-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 5 de 5.	300.000	No adjuntan Certificado de inscripción de ramos y/o tesis, ni copia de comprobante de pago de matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	152	Recibo simple de Beca N° 214, de Nicolás Meza.	21-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	153	Recibo simple de Beca N° 215, de Tomas Müller.	21-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	154	Recibo simple de Beca N° 216, de Francisco Ley.	21-12-2015	Beca magister desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 10 de 12.	300.000	Acompaña los antecedentes requeridos en esta categoría de gastos.	Se Levanta
	155	Recibo simple de Beca N° 232, de Jincheng Yu.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 30 de diciembre de 2015. Cuota N° 1 de 2.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

MES DE RENDICIÓN	N°	DOCUMENTO RENDIDO	FECHA DE DOCUMENTO	CONCEPTO RENDIDO	MONTO \$	COMENTARIO	ESTADO
	156	Recibo simple de Beca N° 233, de Rodrigo Contreras.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 3 de 3.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
	157	Recibo simple de Beca N° 226, de Luca Sbordone.	21-12-2015	Beca postdoctoral desde 01 al 31 de diciembre de 2015. Cuota N° 11 de 12.	1.500.000	No adjunta declaración jurada de dedicación exclusiva, certificado de alumno regular, inscripción de ramos o tesis, y copia pago matrícula y/o arancel.	Se Mantiene
Diciembre de 2015	158	Recibo simple de Viático N° 70, de Néstor Espinoza.	24-11-2015	Viático internacional desde el 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2015.	1.139.136	No acredita asistencia a la conferencia.	Se Mantiene
TOTAL					129.870.024		

Fuente: Información contenida en los respaldos que acompañan el oficio Ord. D.N. N° 2.819, de 17 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 4

DETALLE DE CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE AUDIENCIA DE SUJETOS PASIVOS

N°	NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE INGRESO	NOMBRE SUJETO PASIVO	CARGO	NOMBRE RECURRENTE	ESTADO	FECHA RESPUESTA	ATRASO EN DÍAS HABILIS
1	AH001AW0011882	07-07-2015	Katia Trusich Ortiz	Subsecretaria de Economía y Empresas Menor Tamaño	Pablo Cortés	Aceptada	13-07-2015	4
2	AH001AW0012836	14-07-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Marcela Paz Riquelme Artigas	Rechazada	20-07-2015	4
3	AH001AW0013477	21-07-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Drago Covacich Mckay	Aceptada	27-07-2015	4
4	AH001AW0015683	04-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Roberto Muñoz	Rechazada	10-08-2015	4
5	AH001AW0016338	10-08-2015	Katia Trusich Ortiz	Subsecretaria de Economía y Empresas Menor Tamaño	Rodolfo Vergara	Rechazada	14-08-2015	4
6	AH001AW0017892	19-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Fernando Augusto Blaitt Pérez	Rechazada	25-08-2015	4
7	AH001AW0018740	25-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Felipe Del Solar Agüero	Aceptada	31-08-2015	4
8	AH001AW0018737	25-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Roberto Bianchi	Rechazada	31-08-2015	4
9	AH001AW0023584	08-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Alf-Helge Aarskog	Aceptada	14-09-2015	4
10	AH001AW0057649	23-11-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Francisco Orrego Bauza	Aceptada	27-11-2015	4
11	AH001AW0058023	23-11-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Manuel O'brien	Aceptada	27-11-2015	4
12	AH001AW0077956	18-01-2016	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Alfonso Rafael Viveros Casanova	Rechazada	22-01-2016	4
13	AH001AW0013026	15-07-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Roberto Simpson	Aceptada	22-07-2015	5
14	AH001AW0016113	07-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Andrés Barros Donoso	Rechazada	14-08-2015	5
15	AH001AW0021454	02-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Verónica Barahona	Rechazada	09-09-2015	5
16	AH001AW0031885	29-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Jorge Luis Bravo Carreño	Rechazada	06-10-2015	5
17	AH001AW0036411	07-10-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía,	Luis Ricardo Sáenz Beddings	Aceptada	14-10-2015	5



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

N°	NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE INGRESO	NOMBRE SUJETO PASIVO	CARGO	NOMBRE RECURRENTE	ESTADO	FECHA RESPUESTA	ATRASO EN DÍAS HABILES
				Fomento y Turismo				
18	AH001AW0040909	19-10-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Marco Veragua Contreras	Aceptada	26-10-2015	5
19	AH001AW0063153	02-12-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaria de Economía y Empresas Menor Tamaño	José Luis Cárdenas	Rechazada	09-12-2015	5
20	AH001AW0067799	16-12-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Héctor Alejandro Santibáñez Gómez	Rechazada	23-12-2015	5
21	AH001AW0015065	31-07-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Zoila Bustamante Cárdenas	Aceptada	10-08-2015	6
22	AH001AW0020742	01-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Pamela Castro	Rechazada	09-09-2015	6
23	AH001AW0031395	29-09-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaria de Economía y Empresas Menor Tamaño	M. Cristián Shea	Aceptada	07-10-2015	6
24	AH001AW0073694	06-01-2016	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Felipe Cerón	Rechazada	14-01-2016	6
25	AH001AW0011129	02-07-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Hermann Von Muhlenbrock	Rechazada	13-07-2015	7
26	AH001AW0012331	09-07-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Felipe Cousiño Prieto	Rechazada	20-07-2015	7
27	AH001AW0018068	20-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Marcos Ide	Rechazada	31-08-2015	7
28	AH001AW0020072	31-08-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Juan Esteban Calle Restrepo	Aceptada	09-09-2015	7
29	AH001AW0050884	06-11-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Marcelo Alonso Heredia	Rechazada	17-11-2015	7
30	AH001AW0057463	20-11-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Rodrigo Fernando Guerrero Román	Aceptada	01-12-2015	7
31	AH001AW0061467	30-11-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaria de Economía y Empresas Menor Tamaño	Rodrigo Álvarez Zenteno	Aceptada	09-12-2015	7
32	AH001AW0025600	12-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Carmen Flores Ramos	Rechazada	24-09-2015	8
33	AH001AW0039181	14-10-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Rodrigo Bon	Rechazada	26-10-2015	8
34	AH001AW0045929	28-10-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Jorge Mas	Rechazada	09-11-2015	8
35	AH001AW0067477	16-12-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaria de Economía y	Carola Zúñiga	Rechazada	28-12-2015	8



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

N°	NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE INGRESO	NOMBRE SUJETO PASIVO	CARGO	NOMBRE RECURRENTE	ESTADO	FECHA RESPUESTA	ATRASO EN DÍAS HABLES
				Empresas Menor Tamaño				
36	AH001AW0043710	25-10-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaría de Economía y Empresas Menor Tamaño	Carlos Cáceres	Aceptada	06-11-2015	9
37	AH001AW0056187	18-11-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	José Miguel Urzúa	Rechazada	01-12-2015	9
38	AH001AW0060118	26-11-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaría de Economía y Empresas Menor Tamaño	Paulina Andrea Ibarra Araya	Rechazada	09-12-2015	9
39	AH001AW0063782	03-12-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Ignacio Alonso Bustos Yusta	Rechazada	16-12-2015	9
40	AH001AW0067223	15-12-2015	Katia Trusich Ortíz	Subsecretaría de Economía y Empresas Menor Tamaño	Paulina Andrea Ibarra Araya	Rechazada	28-12-2015	9
41	AH001AW0026180	14-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Marcela Rentería Rodríguez	Rechazada	28-09-2015	10
42	AH001AW0048580	03-11-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Francisco Orrego Bauza	Aceptada	17-11-2015	10
43	AH001AW0026295	15-09-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Carlos Cruz Lorenzen	Aceptada	30-09-2015	11
44	AH001AW0039513	15-10-2015	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Luis Jorge Pacheco Alvarado	Aceptada	30-10-2015	11
45	AH001AW0012367	09-07-2015	Tomás Monsalve Egaña	Jefe de Gabinete Ministro de Economía	Camilo Larraín	Rechazada	30-07-2015	15
46	AH001AW0080966	26-01-2016	Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía, Fomento y Turismo	Hugo Orlando Pizarro Tello	Rechazada	02-03-2016	26

Fuente: Registro de solicitudes de audiencia publicado en el banner ley del lobby, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 5

SUJETOS ACTIVOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN REGISTRO DE LOBBISTAS

N°	FOLIO	FECHA SOLICITUD	SUJETO ACTIVO	NOMBRE SUJETO ACTIVO	EMPRESA
1	AH001AW0012462	15-07-2015	Gestor de Intereses	Raúl Carrasco Valenzuela	Walmart Chile S.A.
2	AH001AW0023003	09-09-2015	Gestor de Intereses	Michele Ravilet Ramírez	Michele Ravilet Ramírez
3	AH001AW0025198	15-09-2015	Gestor de Intereses	Álvaro Hinojosa	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
4	AH001AW0025198	15-09-2015	Gestor de Intereses	Enrique Méndez	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
5	AH001AW0020499	22-09-2015	Gestor de Intereses	Eric Guillermo Abarca Castillo	Eric Guillermo Abarca Castillo
6	AH001AW0020499	22-09-2015	Gestor de Intereses	George Robert Oliver	George Robert Oliver
7	AH001AW0020499	22-09-2015	Gestor de Intereses	Ivana Domitrovic Grubisic	Ivana Domitrovic Grubisic
8	AH001AW0020499	22-09-2015	Gestor de Intereses	Osvaldo San Martin	Osvaldo San Martin
9	AH001AW0026083	01-10-2015	Gestor de Intereses	Arturo Harlen	Gerdau AZA S.A.
10	AH001AW0026083	01-10-2015	Gestor de Intereses	Jorge Manriquez	Gerdau AZA S.A.
11	AH001AW0026083	01-10-2015	Gestor de Intereses	Marta Ivonne Ibaceta Cárdenas	Gerdau AZA S.A.
12	AH001AW0026083	01-10-2015	Gestor de Intereses	Paola Grandela Murasso	Gerdau AZA S.A.
13	AH001AW0031725	07-10-2015	Gestor de Intereses	Vitalia Puga Moller	Oceaneos SPA
14	AH001AW0018740	14-10-2015	Gestor de Intereses	Ben Hawkins	Alberta Investment Management Corporation (AIMCo)
15	AH001AW0018740	14-10-2015	Gestor de Intereses	Chris Powell	Alberta Investment Management Corporation (AIMCo)
16	AH001AW0018740	14-10-2015	Gestor de Intereses	Iván Díaz-Molina	Alberta Investment Management Corporation (AIMCo)
17	AH001AW0018740	14-10-2015	Gestor de Intereses	Waldo Fortin	Alberta Investment Management Corporation (AIMCo)
18	AH001AW0020072	14-10-2015	Gestor de Intereses	Eduardo Esteban Cadavid Restrepo	EPM Chile S.A.
19	AH001AW0020072	14-10-2015	Gestor de Intereses	Gabriel Jaime Betancourt Mesa	EPM Chile S.A.
20	AH001AW0020072	14-10-2015	Gestor de Intereses	Juan Esteban Calle Restrepo	EPM Chile S.A.
21	AH001AW0043773	27-10-2015	Gestor de Intereses	Emilio Sahurie	Lloyds of London
22	AH001AW0031611	29-10-2015	Gestor de Intereses	Claudio González Vega	Fondo Esperanza SpA
23	AH001AW0040909	04-11-2015	Gestor de Intereses	Elena Ayala Gómez	Cámara de Comercio y Turismo de Arica.
24	AH001AW0040909	04-11-2015	Gestor de Intereses	Marco Veragua Contreras	Marco Veragua Contreras
25	AH001AW0040909	04-11-2015	Gestor de Intereses	Rafael Cumsille Zapata	Rafael Cumsille Zapata
26	AH001AW0026295	05-11-2015	Lobbista	Carlos Lorenzen Cruz	Corporación Para el Desarrollo de Políticas de Infraestructura
27	AH001AW0026295	05-11-2015	Gestor de Intereses	Luis Eduardo Guzmán Morales	Corporación Para el Desarrollo de Políticas de Infraestructura
28	AH001AW0043731	06-11-2015	Gestor de Intereses	Riola Solano Guzmán	Lota Protein S.A.
29	AH001AW0050274	18-11-2015	Gestor de Intereses	Marcelo Fuster Roa	Asimet A.G.
30	AH001AW0030032	19-11-2015	Gestor de Intereses	Barrow Hanley	UBS

pd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

N°	FOLIO	FECHA SOLICITUD	SUJETO ACTIVO	NOMBRE SUJETO ACTIVO	EMPRESA
31	AH001AW0030032	19-11-2015	Gestor de Intereses	Siva Natarajan	UBS
32	AH001AW0030032	19-11-2015	Gestor de Intereses	Zane Keller	UBS
33	AH001AW0057463	23-11-2015	Gestor de Intereses	Rodrigo Fernando Guerrero Román	Rodrigo Fernando Guerrero Román
34	AH001AW0053257	30-11-2015	Gestor de Intereses	Gustavo Hernández Valdivia	Gustavo Hernández Valdivia
35	AH001AW0057649	02-12-2015	Gestor de Intereses	Arturo Natho	Arturo Natho
36	AH001AW0057649	02-12-2015	Gestor de Intereses	Osciel Velásquez Hernández	Osciel Velásquez Hernández
37	AH001AW0057649	02-12-2015	Gestor de Intereses	Sebastián Vera	Sebastián Vera
38	AH001AW0061359	02-12-2015	Gestor de Intereses	Marcos Illesca Campos	Asexma Chile A.G.
39	AH001AW0058023	03-12-2015	Gestor de Intereses	Eduardo Gutiérrez	IBM de Chile SAC
40	AH001AW0058023	03-12-2015	Gestor de Intereses	Manuel O'brien	IBM de Chile SAC
41	AH001AW0063031	22-12-2015	Gestor de Intereses	José Juan Llugany Rygo-Righi	José Juan Llugany Rygo-Righi
42	AH001AW0063031	22-12-2015	Gestor de Intereses	Rodrigo Álvarez Zenteno	Sociedad de Fomento Fabril - SOFOFA
43	AH001AW0068914	22-12-2015	Lobbista	Juan Pablo Moreno Guzmán	Zondea
44	AH001AW0072821	14-01-2016	Gestor de Intereses	Bernardita Bissieres	Asociación de Exportadores de Manufactura.
45	AH001AW0073474	14-01-2016	Gestor de Intereses	Rafael Quiroga Rodríguez	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile F.G.N.
46	AH001AW0073474	14-01-2016	Gestor de Intereses	Ricardo Mewes Schnaidt	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile F.G.N.

Fuente: Registro de Audiencia Ministro de Economía, Fomento y Turismo y registro de lobbistas, ambos publicados en el banner ley del lobby, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 6
INTEGRANTES DE COMISIONES EVALUADORAS QUE NO SE AJUSTAN A LA
NORMATIVA

N°	UNIDAD	ID. LICITACIÓN	RESOLUCIÓN EXENTA DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA		COMISIÓN EVALUADORA	CALIDAD JURÍDICA	ESTADO DE LICITACIÓN
			NÚMERO	FECHA			
1	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	756-36-LE15	1.990	24-07-2015	Marco Mosca Arestizabal	Contrata	Adjudicada
					Diego Castro Amenábar	Contrata	
					Rolando Creixell Sáez	Honorario	
					Giancarlo Lubiano Forno	Honorario	
2	Programa FIC	4872-2-LE15	2.400	24-08-2015	Elisa Garate Viveros	Contrata	Adjudicada
					Etienne Choupay Magna	Honorario	
					Paola Valdenegro Núñez	Honorario	
3	Programa ICM	620516-1-LE15	2.711	21-09-2015	Pablo Fuentes Valenzuela	Honorario	Adjudicada
					Valery Rebolledo Báez	Honorario	
					Paula Díaz Paredes	Honorario	
					Claudia Lavanderos García	Contrata	
4	Programa FIC	4872-3-LP15	2.834	1-10-2015	Elisa Garate Viveros	Contrata	Adjudicada
					Paula González Frías	Honorario	
					Pablo Fernández Gumucio	Honorario	
					Elisa Norambuena Gómez	Contrata	
5	Programa FIC	4872-4-LE15	2.959	15-10-2015	Elisa Garate Viveros	Contrata	Adjudicada
					Diego Jerez Vidal	Honorario	
					Pablo Fernández Gumucio	Honorario	
					Mariela Acevedo Peric	Planta	

Fuente: Información de las comisiones evaluadoras proporcionada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

ANEXO N° 7

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 337, DE 2016

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 1.	Perfiles de cargos de la Unidad de Finanzas sin formalizar.	C: Observación compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.	La institución auditada deberá remitir el acto administrativo que acredite la formalización de los perfiles de cargo de la Unidad de Finanzas, en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente informe.			
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 3.	Carencia de control en el cumplimiento de los requisitos educacionales definidos en los perfiles de cargos de la Unidad de Finanzas.	C: Observación compleja, ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).	La entidad examinada deberá informar sobre el avance en la evaluación de los perfiles de cargo de la referida Unidad de Finanzas, en el término anotado.			

fol



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 5.	Falta de dictación del acto administrativo que formaliza la estructura interna de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Millenium.	C: Observación compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.	La repartición pública fiscalizada deberá remitir el acto administrativo que formalice la estructura orgánica interna y funciones de la mencionada Secretaría Ejecutiva, dentro del mismo plazo.			
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 8.	Omisión de caución para el cargo de Director de la Secretaría Ejecutiva del programa ICM.	MC: Observación medianamente compleja, otros incumplimientos legales o reglamentarios.	La subsecretaría deberá acreditar la contratación de la caución correspondiente a dicho cargo en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción de este documento.			

pl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo III, examen de cuentas, numeral 1.	Rendiciones de cuentas sin la respectiva documentación de respaldo.	AC: Observación altamente compleja, inexistencia de documentación de respaldo o con errores.	La institución auditada deberá presentar la documentación faltante de las 214 rendiciones de viáticos y/o becas de estudios, de los 3 centros científicos examinados, por la suma de \$ 184.444.558, cuyos casos se individualizan en el mencionado Anexo N° 3, en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción de este documento, vencido el cual sin que ello se haya satisfecho, este Organismo de Control formulará el reparo pertinente, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.			

pd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo III, examen de cuentas, numeral 2.	Ausencia de comprobantes de ingresos en los expedientes de rendición.	C: Observación compleja, falta de respaldo documental de las transferencias realizadas.	La subsecretaría fiscalizada deberá acreditar la transferencia de recursos con los respectivos comprobantes de ingreso respecto de los fondos transferidos a los centros científicos Núcleo Milenio de Física Matemática, Instituto de Astrofísica MAS y Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, por las cantidades de \$ 78.232.000, \$1.450.711.000 y \$ 489.310.000, respectivamente, antecedentes que deberá remitir a este Organismo de Control en el plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción de este informe.			
Capítulo III, examen de cuentas, numeral 3.	Documentación de respaldo improcedente.	MC: Observación medianamente compleja, incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.	La entidad fiscalizada deberá presentar la factura emitida por la Pontificia Universidad Católica de Chile al proveedor contratado para instalar los 13 puntos de datos para el laboratorio de química teórica del Núcleo Milenio Procesos Químicos y Catálisis, en el término ya anotado.			

pal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

NÚMERO DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo IV, otras observaciones, numeral 1.	Saldos pendientes de rendición sin regularizar detallados en el Informe Final N° 189, de 2013, de este origen.	AC: Observación altamente compleja, falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.	<p>La institución auditada deberá remitir a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la recepción del presente informe, la resolución que inicie el procedimiento disciplinario comprometido y designe al fiscal.</p> <p>Ello, sin perjuicio de aclarar y regularizar la diferencia determinada sobre los saldos pendientes de rendición, en el plazo de 60 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento.</p>			

pd



www.contraloria.cl